



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 22/12/2022
12:58:28 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/12/2022
09:11:37 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
ALARCÓN ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/12/2022
15:33:52 COT
Motivo: Doy V° B°

N° 305-2022-EF/47

Lima, 27 de diciembre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM se aprueba la Política Nacional de Gestión al Riesgo de Desastres al 2050, de carácter multisectorial, de aplicación inmediata para todas las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", cuya finalidad es la de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo con los citados Lineamientos, los Planes de Contingencia constituyen instrumentos técnicos de planificación específica y gestión obligatoria cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio;

Que, el numeral 5.3.4 de los referidos Lineamientos establece que los Planes de Contingencia Sectoriales son elaborados por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y aprobados por el Ministro mediante Resolución Ministerial;

Que, el artículo 64 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, establece que la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos es la encargada de la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de las acciones inherentes a la seguridad y defensa nacional, así como la gestión del riesgo de desastres;



Firmado Digitalmente por
ELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/12/2022 17:00:30
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 16/12/2022
 15:34:12 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 TRINIDAD GUERRERO
 Kitty Elisa FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/12/2022
 09:11:42 COT
 Motivo: Doy V° B°

Que, de conformidad con el Informe N° 041-2022-EF/47.02 de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos propone aprobar el Plan de contingencia ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú del Sector Economía y Finanzas, el Plan de contingencia ante lluvias intensas del Sector Economía y Finanzas y el Plan de contingencia ante bajas temperaturas del Sector Economía y Finanzas;

Que, mediante el Acta de Reunión N° 001-2022-GTGRD-MEF, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas, constituido mediante la Resolución Ministerial N° 079-2020-EF/47, aprobó el Plan de contingencia ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú del Sector Economía y Finanzas, el Plan de contingencia ante lluvias intensas del Sector Economía y Finanzas y el Plan de contingencia ante bajas temperaturas del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050; la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia"; y, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;



SE RESUELVE:

Firmado Digitalmente por
 MELGAREJO CASTILLO Juan
 Carlos FAU 20131370645 soft
 Fecha: 23/12/2022 17:00:48
 COT
 Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Aprobar el Plan de contingencia ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú del Sector Economía y Finanzas, el Plan de contingencia ante lluvias intensas del Sector Economía y Finanzas y el Plan de contingencia ante bajas temperaturas del Sector Economía y Finanzas; documentos que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en el Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
 VARGAS MEDRANO
 Carlos Alberto FAU
 20131370645 hard
 Fecha: 22/12/2022
 12:58:35 COT
 Motivo: Doy V° B°

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
 Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:15:08 COT
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A LA COSTA CENTRAL DEL PERÚ, DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:49:59 COT
Motivo: Doy V° B°

2022



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:35:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Contenido

1.	INFORMACION GENERAL	2
2.	BASE LEGAL	3
3.	OBJETIVOS	3
3.1	Objetivo General	3
3.2	Objetivos Específicos	3
4.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	4
4.1.	Identificación de Peligro	4
4.2.	Sismicidad en el Perú.....	6
4.2.1	El peligro Sísmico.....	6
4.2.3	Factores Condicionantes.....	8
4.2.4	Análisis de Exposición.....	9
4.2.5	Escenario de peligro sísmico Referencial	11
4.2.6	Exposición al peligro de Tsunami	12
4.3	Identificación de la vulnerabilidad	13
4.4	Determinación del Riesgo	14
5.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UN SISMO DE GRAN MAGNITUD	15
6.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	18
6.1	Procedimiento de Alerta	18
6.2	Procedimiento de coordinación	19
6.3	Procedimiento de Respuesta	20
6.4	Procedimiento para la Continuidad de Servicios	23
7.	ACRONIMOS Y SIGLAS	24
8.	ANEXOS	25
	Anexo 01: Protocolo de continuidad de las actividades del sector	26
	Anexo 02: Directorio Telefónico de Emergencia	27
	Anexo 03: Protocolo de Comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones en Emergencia.....	28



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:15:23 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:50:12 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:36:03 COT
Motivo: Doy V° B°

1. INFORMACION GENERAL

El Perú por su ubicación geográfica se encuentra expuesto a una serie de peligros naturales, siendo los movimientos sísmicos uno de los más recurrentes. Por encontrarse ubicado en el Cinturón de Fuego del Pacífico, en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, la costa central del Perú es donde se ha presentado los mayores registros históricos de impactos por sismos y tsunamis ocasionando un alto número de muertes, heridos, daños a la infraestructura, y desorganización de los servicios e innumerables pérdidas económicas, entre otros.

El plan de contingencia nacional considera un escenario de sismo de 8.8Mw¹ frente a la costa de Lima seguido de tsunami con un ámbito geográfico de afectación a las regiones de Lima, Ica y Ancash.

El escenario de riesgo del Plan Nacional de Sismos de Gran Magnitud , ha puesto en evidencia que existen tres áreas con importante acumulación de energía sísmica, que se ubican frente a la costa de Lima, Ica, Ancash y la Provincia Constitucional del Callao y en caso de liberarse la energía sísmica acumulada en dicho punto (la cual viene acumulándose desde el sismo ocurrido en 1746 de 8.6-8.8 Mw), se podría generar un sismo similar al ocurrido en 1746 afectando a los departamentos de Lima, Ica, Ancash y la Provincia Constitucional del Callao .

El Plan de contingencia sectorial del Sector Economía y Finanzas ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú, es un instrumento para la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), que contiene procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, respuesta y la continuidad de servicios, ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos a nivel nacional, regional, local y sectorial.

Este Plan se elaboró con la participación y articulación del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante ETGTGRD-MEF), de los especialistas en gestión del riesgo de desastres de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MEF y de los Organismos Públicos Adscritos y Empresas Vinculadas al Ministerio de Economía y Finanzas, (OPA y EV al MEF), habiéndose dispuesto un cronograma de trabajo para su organización, diagnóstico y formulación, así como la realización de reuniones de trabajo virtual, para su socialización y con la colaboración y asistencia Técnica de instituciones y entidades técnico científicas, información existente del sector público y privado vinculado al tema y con alcance a la jurisdicción identificada.

El presente plan de contingencia alcanza a los órganos y unidades orgánicas del MEF; así como a los OPA y EV al MEF (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, Oficina de Normalización Previsional-ONP, Superintendencia de Mercado de Valores-SMV, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, Agencia de la Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSION, Central de Compras Públicas-PERUCOMPRAS, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE y Banco de la Nación-BN) y se ejecutará ante la inminencia u ocurrencia de emergencias por sismos seguido de tsunami.



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:15:30 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:50:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:36:09 COT
Motivo: Doy V° B°

¹RM N° 187-2019-PCM - Plan Contingencia Nacional de Sismo seguido de Tsunami en la Costa central - INDECI.

2. BASE LEGAL

- a. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
 - b. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
 - c. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
 - d. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"
 - e. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del estado en los tres niveles de gobierno"
 - f. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
 - g. Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD"
 - h. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia"
 - i. Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante un Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa central.
 - j. Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM que aprueba los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE"
 - k. Resolución Ministerial N° 079–2020–EF/47, conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgos de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Las referidas normas incluyen sus respectiva disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:15:36 COT
Motivo: Doy V° B°

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Establecer los procedimientos de coordinación, alerta, respuesta y la continuidad de los servicios de las diferentes entidades del Sector Economía y Finanzas (SEF), para el desarrollo de acciones que permita al estado una adecuada capacidad financiera, ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú.

3.2 Objetivos Específicos

- a. Establecer las responsabilidades de las unidades orgánicas y/o entidades del SEF comprometidas con la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), para la coordinación, alerta, respuesta y la continuidad de los servicios.
- b. Establecer las acciones de respuesta para una adecuada atención oportuna ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central.



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:50:37 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:36:15 COT
Motivo: Doy V° B°

4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

4.1. Identificación de Peligro

Según el Plan Nacional de Sismos de Gran Magnitud seguido de Tsunami elaborado por el INDECI, el ámbito de estudio se encuentra definido por el área de intensidad sísmica máxima asociada al sismo de 1746, mayor o igual a VIII grados en la escala de Mercalli Modificada (MM). El epicentro se encontraría en la zona central occidental del Perú con longitud de ruptura de aprox. 450 km a lo largo de la línea de costa, tal como se aprecia en la Figura N° 1.

Actualmente, se estima que un sismo de gran magnitud afectaría 182 distritos localizados en cuatro regiones, que incluye a las sedes de las entidades que conforman el SEF. En la Región Áncash se verían afectadas las provincias de Bolognesi, Huarvey, Ocos y Recuay; en la Región Callao se afectaría la provincia constitucional del Callao; en la región Ica, se afectaría sólo la provincia de Chíncha y en la región de Lima se afectaría las provincias de Barranca, Cañete, Cajatambo, Canta, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón, Yauyos y Lima.

Figura N° 1

Mapa de ubicación del ámbito de estudio



Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil 2018



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:15:45 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:51:09 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:36:21 COT
Motivo: Doy V° B°

De acuerdo con la Tabla descriptiva de Mercalli Modificada, esta área es caracterizada por presentar gran destrucción, generar daños leves en estructuras sismo resistentes; sin embargo, los daños serían considerables en edificios de construcción ordinaria y grandes daños en estructuras de construcción pobre. Además, se prevé la generación de tsunamis en las zonas costeras y la presencia de deslizamientos en zonas andinas y sub andinas.

Así mismo, basado en las características del sismo, mostradas en la Tabla N° 1, se espera la ocurrencia de un tsunami que podría afectar severamente la costa central del Perú.

Tabla N° 1
Características del escenario de Tsunami.

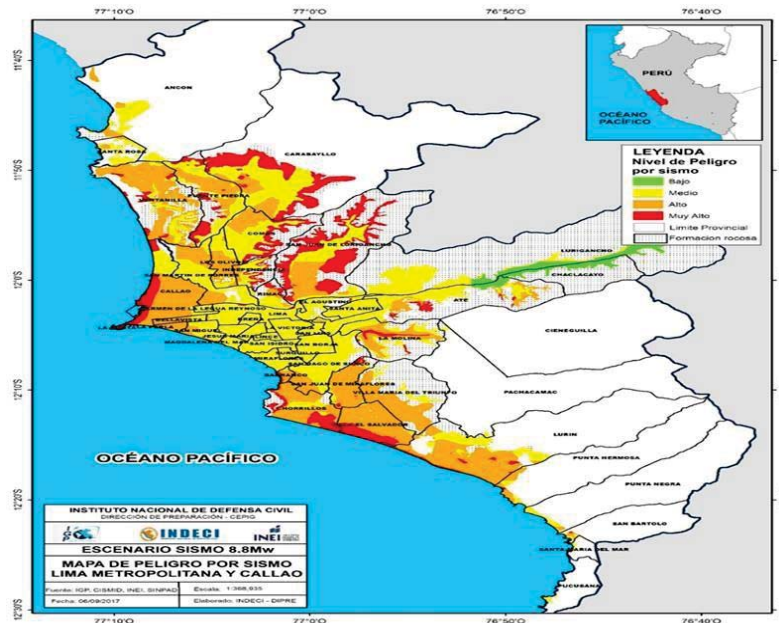
ESCENARIO DE TSUNAMI	
Magnitud sismo	8.8 Mw
Altura de ola	15m en el Callao
Tiempo de arribo	15-20 minutos

Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil 2018

Para el caso específico de Lima y Callao, en la Figura N° 2 se muestra los niveles de peligro por escenario sísmico de 8.8 Mw por distritos.

Figura N° 2

Niveles de peligro por escenario sísmico de 8.8Mw en Lima Metropolitana y Callao



Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil 2018



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:15:56 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:52:51 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:36:27 COT
Motivo: Doy V° B°

4.2. Sismicidad en el Perú

La geodinámica y geomorfología de todo el territorio peruano tiene su origen en el proceso de convergencia entre las placas de Nazca (oceánica) y Sudamericana (continental), con velocidades promedio del orden de 7-8 centímetros por año². Este proceso genera la ocurrencia de sismos de diversas magnitudes y focos ubicados a diferentes profundidades, principalmente frente a la costa peruana.

4.2.1 El peligro Sísmico

Al ser los sismos fenómenos cíclicos, las condiciones en las cuales se producen no cambia; sin embargo, el daño que se produce en superficie se incrementaría debido principalmente a que las áreas urbanas, han crecido de manera desordenada y se encuentran expuestas en condiciones físicas y estructurales en desventaja, esto último puesto en evidencia cuando se considera la calidad de las construcciones, el material utilizado, su antigüedad y sobre todo, el tipo de suelo sobre el cual han sido construidas.

4.2.2 Factores Desencadenantes

Al no poder aun predecir los sismos, el adelanto más importante de la ciencia dedicada a los sismos es el pronóstico en base al conocimiento logrado sobre las fuentes generadoras de sismos. En el caso del Perú, la convergencia de las placas de Nazca (oceánica) y Sudamericana (continental), generan el proceso conocido como subducción, causante de la ocurrencia de los sismos de mayor tamaño que han afectado al territorio peruano en el pasado. Este conocimiento científico ha permitido, identificar la ubicación de las áreas de acumulación de deformación, siendo la más importante, por sus dimensiones, la que se encuentra frente a la costa de la región central del Perú y que daría origen en el futuro, a un sismo de magnitud igual o mayor a 8.8Mw³.

a) Lagunas Sísmicas

De acuerdo con la distribución espacial de las áreas de ruptura en el borde occidental del Perú, para la región centro se ha identificado la presencia de una laguna sísmica que probablemente viene acumulando deformación desde el año 1746, fecha en que habría ocurrido, quizás el evento sísmico de mayor magnitud.

b) Identificación de asperezas

El siguiente sismo debe originarse en las asperezas o zonas de mayor acumulación de deformación, como se muestra en la Figura N°3, siendo aún imposible conocer la fecha en que este sismo ocurrirá.



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:16:02 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:53:02 COT
Motivo: Doy V° B°



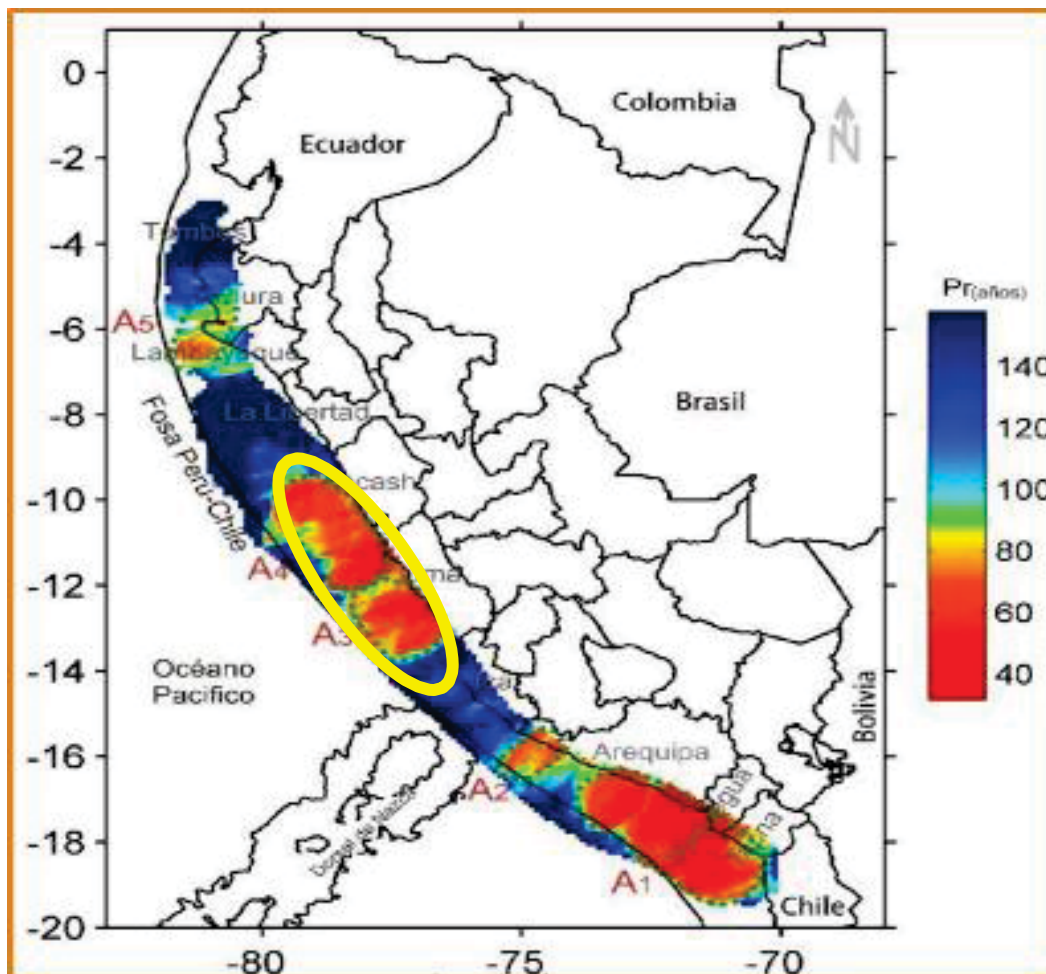
Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:36:34 COT
Motivo: Doy V° B°

² (DeMets et al, 1990 ; Norabuena et al, 1999, Villegas et al, 2016)

³ (Tavera, 2020; Villegas et al, 2016; Pulido et al 2014). **Análisis y evaluación de los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el borde occidental del Perú**

Figura N° 3

Distribución espacial de las principales asperezas identificadas en el borde occidental del Perú



Fuente: Informe Técnico N° 004-2020/IGP; Análisis y evaluación de los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el borde occidental del Perú (Tavera, 2020)

El resultado de las investigaciones y análisis de las Asperezas efectuados arrojan los siguientes resultados:

ASPEREZA	ZONA	DEPARTAMENTOS	RESULTADO	OBSERVACION
A3 –A4	CENTRO	Ancash, Ica, Lima y el Callao	De acuerdo con las dimensiones de dichas áreas, el sismo podría presentar una magnitud de 8.8 Mw	Estarían asociadas a la deformación acumulada desde el año de 1746.

Fuente: Tavera (2020) IGP; Análisis MEF

c) Zonas de Máximo Acoplamiento Sísmico (ZMAS)

Según el Instituto Geofísico del Perú las superficies de contacto de las placas de Nazca y Sudamericana, existen asperezas que evitan que dichas placas se



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:16:08 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:53:15 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:36:41 COT
Motivo: Doy V° B°

desplacen, siendo estas áreas las responsables de la deformación que se produce en el borde occidental de la placa Sudamericana con el consecuente retroceso y levantamiento de la corteza que producirá el salto repentino del continente sobre la placa oceánica produciendo el sismo y la liberación instantánea de energía sísmica.

Se han identificado⁴ para el borde occidental de Perú la existencia de hasta 4 ZMAS con diferentes áreas y geometrías, para este caso vamos a analizar la costa central (B2) que es materia de estudio de este plan de contingencia, siendo sus características las siguientes:

ZMAS	ZONA	DEPARTAMENTOS	RESULTADO	OBSERVACION
B-2	CENTRO	Ancash, Lima, Ica	En esta zona, se podría producir un sismo de magnitud 8.8 Mw	Sobre una longitud de aproximadamente 450 km (Área: 460x150 km ²), estando el área de mayor tamaño en el extremo norte de la ZMAS

Fuente: Tavera (2020) IGP; Análisis MEF

d) Magnitud del Sismo

Sistematizados las principales investigaciones que describen al fenómeno y que se constituyen en el factor detonante de un sismo de gran magnitud en el borde occidental del territorio peruano se tiene los siguientes resultados particularmente la zona centro que es la zona de estudio de este plan de contingencia.



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:16:15 COT
Motivo: Doy V° B°

ZONA	DEPARTAMENTOS	Magnitudes Sísmicas Estimadas			Magnitud máxima por tomar en cuenta para el escenario
		Laguna Sísmica	ASPEREZA	ZMAS	
CENTRO	Ancash, Lima, Ica	8.6 Mw	8.8 Mw	8.8 Mw	8.8 Mw

Fuente: Tavera (2020) IGP; Análisis MEF

4.2.3 Factores Condicionantes

Niveles de sacudimiento del suelo

Una vez conocida la geometría del área que caracteriza a la ZMAS ubicada en la zona costera de la región central del Perú, así como la magnitud del sismo que podría ocurrir, se ha procedido a estimar los niveles de sacudimiento del suelo que podría experimentarse en Lima Metropolitana y el Callao.

De acuerdo con estos resultados es de entenderse que los grandes sismos logran generar altos niveles de sacudimiento del suelo, siendo estos mayores para algunas áreas en donde los suelos podrían no ser competentes.



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:53:28 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:36:48 COT
Motivo: Doy V° B°

⁴ Villegas-Lanza et al (2016) A mixed seismic-aseismic stress release episode in the Andean subduction zone

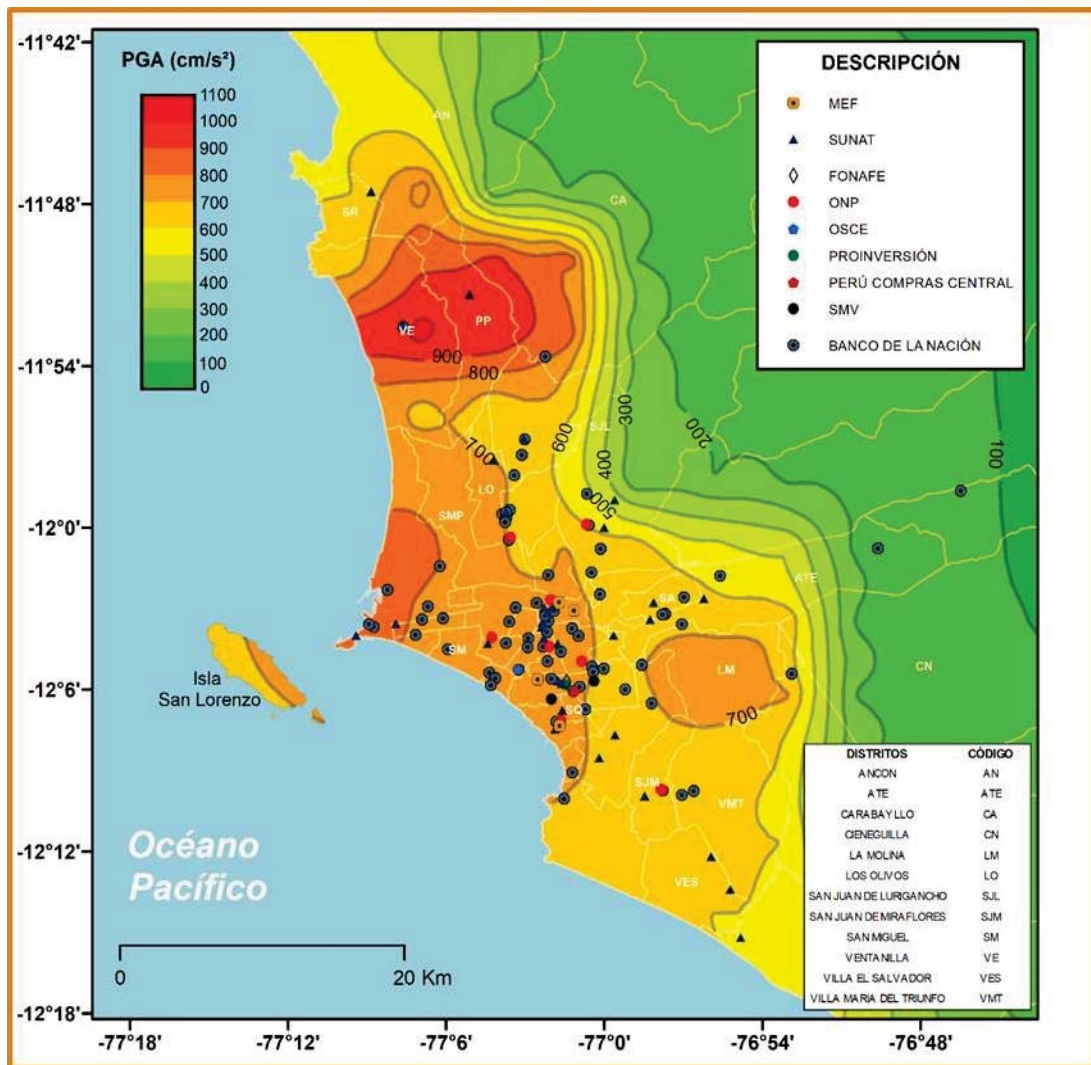
4.2.4 Análisis de Exposición

De los estudios de riesgo sísmico disponibles (CENEPRED), se ha determinado que los distritos analizados y que cuentan con zonas de exposición muy alta y alta según el mapa de Microzonificación Sísmica para Lima Metropolitana fueron: Rímac, Punta Hermosa, Magdalena del Mar, San Juan de Miraflores, Barranco, San Miguel, Miraflores y San Isidro; y para el Callao: La Punta y el Callao

En la Figura N° 4 y Tabla N° 2, se ha proyectado la ubicación de las instituciones antes indicadas y sus valores de aceleración, tal como se explica en el cuadro de identificación de elementos expuestos (sedes del SEF) a valores de aceleración (PGA) para Lima Metropolitana y el Callao al momento de producirse el sismo de magnitud 8.8 Mw.

Figura N° 4

Elementos expuestos a valores de aceleración del suelo (PGA) para Lima Metropolitana y el Callao, y ubicación de las principales instituciones del SEF



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:16:23 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:53:40 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:36:56 COT
Motivo: Doy V° B°

Fuente: Informe Técnico N°004-2020/IGP; Análisis y evaluación de los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el borde occidental del Perú.

Tabla N° 2

Identificación de elementos expuestos (sedes del SEF) a valores de aceleración (PGA) para Lima Metropolitana y el Callao

Magnitud	Zona	Pliego	Elementos expuestos a valores de aceleración PGA (cm/s ²), para Lima Metropolitana y El Callao											Total
			0-100	100-200	200-300	300-400	400-500	500-600	600-700	700-800	800-900	900-1000	1000-1100	
M8.8	Lima y Callao	MEF									04			04
		SUNAT					01	03	11	09	02	02		28
		FONAFE								01				01
		ONP							03	07				10
		OSCE								02				02
		PROINVERSIÓN								01				01
		PERÚ COMPRAS								01				01
		SMV							01	01				02
		Banco de la Nación		02				02	18	31	05	01		59
TOTAL				02			01	05	33	57	07	03	108	



MEF

Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:16:31 COT
 Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:53:58 COT
 Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:37:06 COT
 Motivo: Doy V° B°

4.2.5 Escenario de peligro sísmico Referencial

Es importante tener en cuenta que considerando que el Estado debe responder adecuadamente con los servicios que se brinda a la población, se hace necesario conocer si las infraestructuras que utiliza para brindar dichos servicios soportarían adecuadamente los diferentes niveles de sacudimiento del suelo y/o demanda sísmica estructural. Servicios como los que brindan el MEF, BN, SUNAT, SMV, OSCE, FONAFE, ONP y PERÚ COMPRAS son vitales para una respuesta rápida y efectiva hacia la población posterior a la ocurrencia de un gran sismo; en tal sentido el escenario podría ser afinado mediante un análisis de las estructuras que se encuentra en los niveles Alto y Muy Alto, como se muestra en la Tabla 3.

Tabla N° 3

Análisis de las estructuras que se encuentra en los niveles Alto y Muy Alto

Magnitud	Zona	Rango de aceleración PGA (cm/s ²)	PGA / Impacto referenci al Mw	Nivel de Riesgo Referencia	N° DE ELEMENTOS EXPUESTO AL NIVEL DE RIESGO REFERENCIAL								TOTAL	
					MEF	SUNAT	FONAFE	ONP	OSCE	PRO INVER SION	PERU COMPR AS	SMV		B N
M8.8	Lima y Callao	600-800		Alto	04	20	01	10	02	01	01	02	44	84
		400-600	-488; Ica 2007; M7.9	Medio		04							05	09
		200-400		Bajo										

Fuente: Elaboración propia Jun-21



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:16:37 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:54:12 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:37:12 COT
Motivo: Doy V° B°

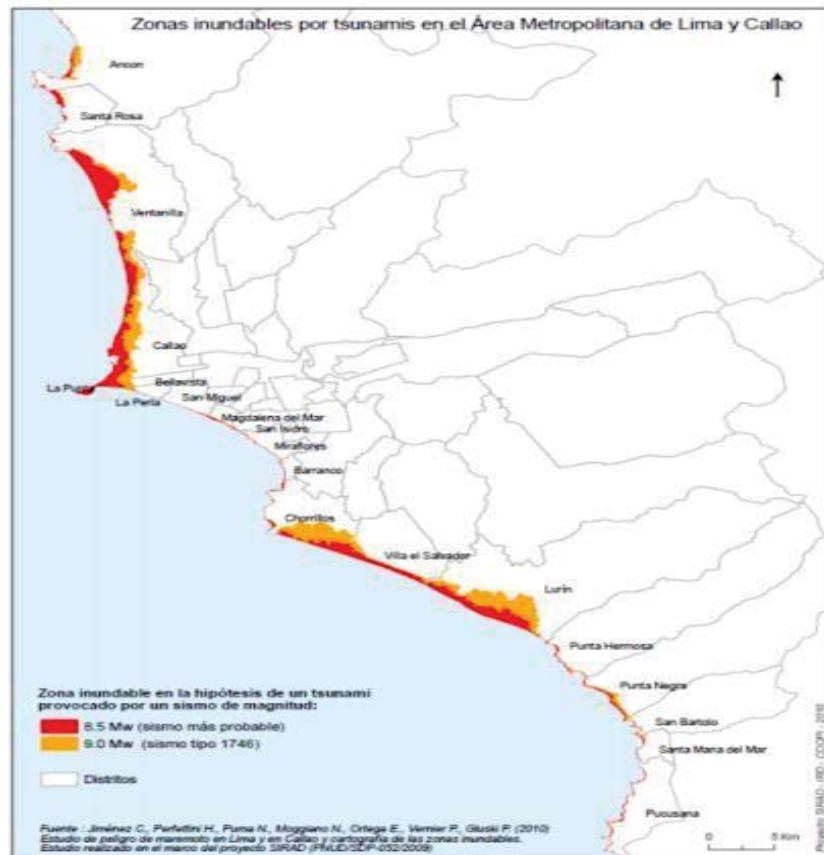
4.2.6 Exposición al peligro de Tsunami

Para el presente análisis, se tomó en consideración las cartas de inundación por tsunami publicadas por la Marina de Guerra del Perú - Dirección de Hidrografía y Navegación - DHN10 para Lima Metropolitana y el Callao. Y las áreas que no hayan contado con la cobertura de las cartas de inundación de la DHN, fueron complementadas con el estudio del Proyecto SIRAD11. Para las dos fuentes de información se consideró el peor escenario conocido, tsunami ante la ocurrencia de un sismo de 8.8 Mw frente a la costa central del Perú. (Tavera 2017 Actualización del escenario por sismo, tsunami y exposición en la región central del Perú)

Al igual que los casos anteriores, los datos utilizados para este análisis de exposición frente al peligro de tsunami es la base gráfica referencial a nivel de manzanas del INEI. Después del análisis espacial, los distritos que resultaron con elementos expuestos se mencionan a continuación: para Lima Metropolitana; Chorrillos, Lurín, Ancón, Punta Negra, Pucusana, San Bartolo, Barranco, Punta Hermosa, San María del Mar y Santa Rosa; y en el caso de la Provincia del Callao; Callao, Ventanilla, Bellavista, La Perla y La Punta, tal como se muestra en la Figura 5; sin embargo, las diferentes sedes del sector no se encuentran dentro de la zona de inundación.

Figura N° 5

Mapa de escenario de inundación por tsunami para la zona costera de Lima Metropolitana y El Callao, considerando la ocurrencia de sismos de magnitud 8.5 y 9.0 Mw (Proyecto SIRAD)



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:16:43 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:54:27 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:37:21 COT
Motivo: Doy V° B°

Fuente: Tavera 2017 Actualización del escenario por sismo, tsunami y exposición en la región central del Perú

4.3 Identificación de la vulnerabilidad

De acuerdo con el escenario planteado, se ha determinado que las instalaciones y personal del SEF que podrían ser afectadas, son las que se encuentran ubicadas en las regiones de Lima y Callao, así como las regiones de Ancash e Ica, según los estudios realizados por el CENEPRED y PREDES.

Para la elaboración de este escenario, se utilizó la información de microzonificación Sísmica - Geotécnica y áreas de inundación por tsunami elaborada por el CISMID y actualizada por el proyecto SIRAD en el 2010.

En la tabla N° 4 se muestra la cantidad de personal y las sedes que se verían afectados por un sismo de gran magnitud.

Tabla N° 4:

Cantidad de personal posiblemente afectado de las sedes del SEF

N°	ENTIDAD	REGION	PROVINCIA	SEDE	POBLACION LABORAL
01	MEF	ANCASH	SANTA	1	08
			HUARAZ	1	11
		LIMA	HUACHO	1	06
			LIMA	15	2010
ICA	ICA	1	10		
02	SUNAT	ANCASH	SANTA	4	137
			HUARAZ	3	59
			HUARI	1	6
		LIMA	LIMA METROPOLITANA	28	6475
			LIMA PROVINCIAS	6	120
			CALLAO	9	2141
		ICA	ICA	2	122
			CHINCHA	2	14
PISCO	1	39			
03	BANCO DE LA NACION	ANCASH	HUARAZ	2	30
			AIJA	1	15
			YUNGAY	1	15
			MARISCAL LUZURIAGA	1	15
			RECUAY	1	16
			HUARI	4	60
			CASMA	1	16
			CORONGO	1	12
			OCROS	1	12
			PALLASCA	4	60
			SIHUAS	1	10
			UCO	1	10
			SAN MARCOS	1	12
SANTA	5	75			



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:16:49 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:54:47 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:37:31 COT
Motivo: Doy V° B°

			ANTONIO RAYMONDI	1	10
			ASUNCION	1	10
			HUAYLAS	2	40
			BOLOGNESI	2	14
			CARLOS FERMIN FITZGERAL	1	15
			POMABAMBA	1	12
		LIMA	LIMA METROPOLITANA	61	650
			LIMA PROVINCIAS	21	410
			CALLAO	7	140
		ICA	PISCO	1	15
			NAZCA	3	15
			CHINCHA	1	10
			ICA	2	45
			PALPA	1	10
04	PROINVERSION	LIMA	LIMA METROPOLITANA	1	310
05	SMV	LIMA	LIMA METROPOLITANA	2	311
06	OSCE	ANCASH	ANCASH	1	07
		LIMA	LIMA METROPOLITANA	7	715
		ICA	ICA	1	02
07	FONAFE	LIMA	LIMA METROPOLITANA	1	121
08	ONP	LIMA	LIMA METROPOLITANA	09	658
		ICA	ICA	1	22
		HUARAZ	HUARAZ		20
09	PERÚ COMPRAS	LIMA	LIMA METROPOLITANA	3	253



Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:16:55 COT
 Motivo: Doy V° B°

4.4 Determinación del Riesgo

De la evaluación y análisis de la información descritas por el CENEPRED en su publicación “Escenario de Riesgo por sismo y tsunami para Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao” (Plan de Contingencia Sismos y Tsunami de Lima Metropolitana 2020) donde se indica que el CISMID ha realizado investigaciones concernientes a la evaluación del riesgo sísmico, analizando estructuras de las construcciones, los materiales, el comportamiento dinámico de las mismas a través de simulaciones y ensayos de laboratorio; se ha determinado que, los distritos analizados y que cuentan con zonas de exposición muy alta y alta según el mapa de Microzonificación Sísmica para Lima Metropolitana fueron: Rímac, Punta Hermosa, Magdalena del Mar, San Juan de Miraflores, Barranco, San Miguel, Miraflores y San Isidro; y para el Callao: La Punta y el Callao (Ventanilla y Mi Perú).

Las estructuras de las sedes del SEF expuestas al sismo de gran magnitud seguido de tsunami en las regiones de Lima y Callao, así como las regiones de Ancash e Ica, que serían afectadas probablemente, se presentan en la Tabla N° 5.



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:55:04 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:37:37 COT
 Motivo: Doy V° B°

Tabla N° 5:
Sedes del SEF expuestas sismo de gran magnitud seguido tsunami

N°	ENTIDAD	REGION	N° PERSONAS AFECTADAS	N° SEDES AFECTADAS
1	MEF	ANCASH	19	2
		LIMA	2016	16
		ICA	10	1
2	SUNAT	ANCASH	202	8
		LIMA	8,736	43
		ICA	175	5
3	BANCO DE LA NACION	ANCASH	459	33
		LIMA	1,200	89
		ICA	95	8
4	SMV	ANCASH	-	-
		LIMA	311	2
		ICA	-	-
5	OSCE	ANCASH	07	1
		LIMA	715	2
		ICA	02	1
6	FONAFE	ANCASH	-	-
		LIMA	121	1
		ICA	-	-
7	ONP	ANCASH	-	-
		LIMA	658	09
		ICA	22	1
8	PERÚ COMPRAS	ANCASH	-	-
		LIMA	253	3
		ICA	-	-
9	PROINVERSIÓN	ANCASH	-	-
		LIMA	310	1
		ICA	-	-
TOTAL			15,051	233

Fuente: Elaboración propia



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:17:01 COT
Motivo: Doy V° B°

5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UN SISMO DE GRAN MAGNITUD

El GTGRD-MEF en coordinación con los GTGRD de los OPA y EV al MEF, son los responsables de la conducción y toma de decisiones de las acciones de respuesta frente a la emergencia o desastre.

Los Equipos Técnicos de los GTGRD del MEF y de los OPA y EV al MEF, así como los Gestores de Centro de los CONECTAMEF, son los encargados de ejecutar las acciones de respuesta ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, en el marco de sus competencias y en coordinación con el INDECI, a través de las Plataforma de Defensa Civil coordina con las autoridades locales y regionales,

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MEF (OSDN-MEF), participa

15



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:55:20 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:37:43 COT
Motivo: Doy V° B°

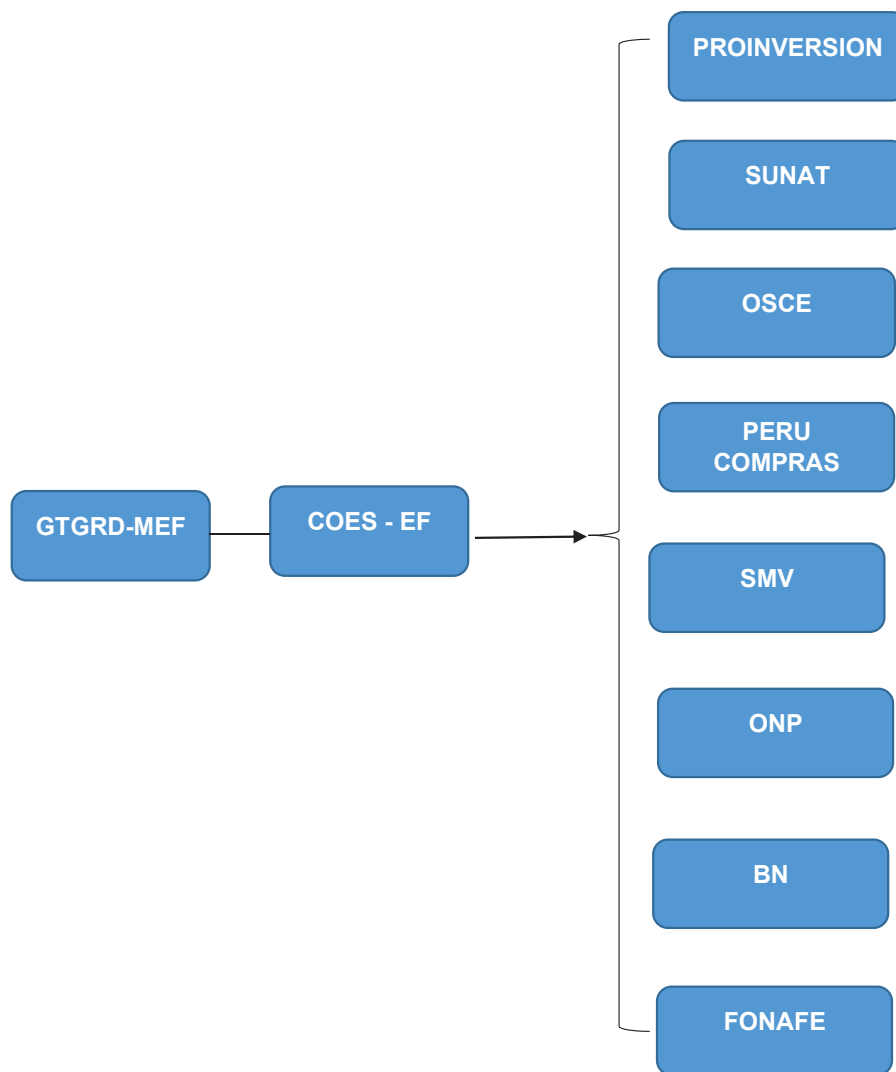
en apoyo a la secretaria técnica del GTGRD-MEF coordinando las acciones que demanda el Plan de Contingencia.

El COES-EF, proporciona información al GTGRD del MEF para la toma de decisiones y la coordinación operativa, asegurando el intercambio de información con el COEN, COER, COEL, EMSS.

El SEF, para atender la Respuesta de la Emergencia, cuenta con los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgos de Desastres del MEF, de los OPA y EV al MEF, sus respectivos Equipos Técnicos del GTGRD, el COES-EF y los EMSS de los OPA y EV al MEF, la OSDN-MEF.

PLATAFORMA DE DECISION PARA LA DECISION POLITICA-ESTRATEGICA

PLATAFORMA DE COORDINACIÓN OPERATIVA



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:17:06 COT
Motivo: Doy V° B°

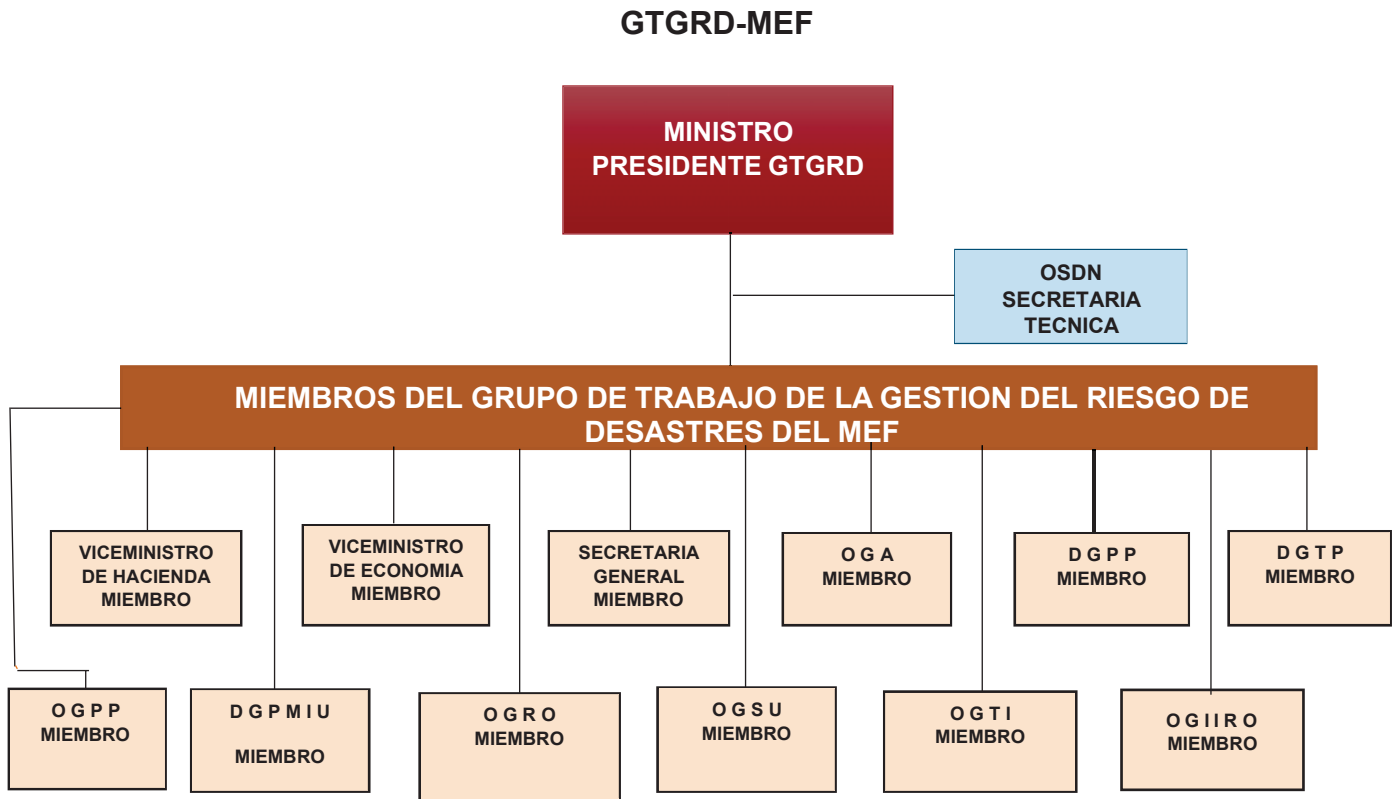


Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:55:31 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:37:49 COT
Motivo: Doy V° B°

5.1 Organización del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del MEF



OGPP = Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OGSU = Oficina General de Servicios al Usuario.
OGTI = Oficina General de Tecnologías de la Información
DGPP = Dirección General de Presupuesto Público.
OGA = Oficina General de Administración
OGRO= Oficina de Gestión de Riesgos Operativos
DGPMI= Oficina General de Programación Multianual de inversiones
OGIIRO= Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos



Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:17:41 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:37:56 COT
 Motivo: Doy V° B°

6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.1 Procedimiento de Alerta

La alerta o la alarma ante un Tsunami es emitida por el Centro Nacional de Alerta de Tsunami (CNTA) de la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) tomando en cuenta los parámetros del sismo remitido por el Instituto Geofísico del Perú (IGP). Para la ejecución de este procedimiento se toma en cuenta el Protocolo Operativo del Sistema Nacional de Alerta de Tsunami (PO-SNAT) suscrito por los titulares del IGP, DHN e INDECI.

El IGP realiza el monitoreo, análisis y procesamiento de la información sísmica; la DHN efectúa la evaluación de los parámetros sísmicos y la determinación de la ocurrencia de un Tsunami; y el INDECI, a través del COEN, difunde la información proporcionada por el IGP y DHN a los COE y la población a través de los medios de comunicación masiva establecidos incluyendo mensaje de textos SMS, internet, radio, televisión digital terrestre entre otros. Este procedimiento es aplicable a los OPA y EV al Sector EF y a los Órganos y Unidades Orgánicas del MEF involucradas en la emergencia, de acuerdo con la Tabla 6.

Tabla N° 6

Procedimientos de Alerta

FASE	TIEMPO DESPUES DEL SISMO	ENTIDAD DEL SINAGERD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
FASE "0" IMPACTO		Todos	Ocurrencia de sismo	Medidas de autoprotección y ayuda mutua	Informe
FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL	Hasta 8 minutos	IGP	Datos sísmográficos	Remite información de parámetros sísmicos a INDECI-COEN y DHN	Informe de activación del PO-SNAT información de parámetros sísmicos
	Hasta 11 minutos	INDECI-COEN	Información de parámetros sísmicos (IGP)	Difusión de parámetros sísmicos	Reporte con parámetros sísmicos emitidas por el IGP al COE -ML y los COER, COEL; COES, personal de INDECI; autoridades de Gobierno y Población.
		COES	Parámetros sísmicos a los EMSS	Difusión de los parámetros sísmicos a las entidades del sector.	Reporte de parámetros sísmicos
	Hasta 16 minutos	DHN-CNAT	información de parámetros sísmicos (IGP)	Determina la ocurrencia de Tsunami y el estado de alerta o Alarma remite dicha información a INDECI y capitanías del litoral	Boletín de Alerta o Alarma



MEF

Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:17:47 COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:56:53 COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:38:02 COT
Motivo: Doy V° B°

	Hasta 24 minutos	INDECI-COEN	Boletín de alerta o alarma de Tsunami	Emite alerta o alarma al COE -ML y los COER, COEL; COES, personal de INDECI; autoridades de Gobierno y Población	Difusión masiva de alerta o alarma de Tsunami
		COES	Boletín de alerta o alarma emitido por el COEN	Continúa el monitoreo y/o emite reportes complementarios a las direcciones	Alerta o alarma a las entidades del sector.
	24 minutos hasta 12 horas	IGP, ANA, SENAMHI INGEMET	Eventos co-sísmicos	Monitoreo y emite reportes complementarios de réplicas y eventos co-sísmicos	Reportes de Monitoreo
		DHN - CNTA		Continúa vigilancia hasta la cancelación de alerta o alarma de Tsunami.	Boletín de cancelación.
		COES	Boletín de cancelación		Boletín de cancelación

Fuente: Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud, seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú.

6.2 Procedimiento de coordinación

FASE	RESPONSABLE	ACCIÓN DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Alerta	GTGRD-MEF y COES-EF	Tomar conocimiento de las acciones que corresponde al SEF de acuerdo con la declaratoria de estado de emergencia y emitir las medidas y/o acciones inmediatas para afrontar la emergencia	Medidas y acciones de respuesta
	MEF y los OPA y EV al Sector EF	Evaluar la implementación del Plan de Continuidad Operativa para asegurar el cumplimiento de las Operaciones que realiza cada entidad integrante del SEF.	Plan de Continuidad Operativa Implementado
Respuesta	Titular MEF y de los OPAS y EEVV del SEF	Convocar a los miembros de los GTGRD, para la ejecución del presente plan	Ejecución del Plan
	GTGRD-MEF	Disponer las acciones de respuesta del sector de acuerdo con la declaratoria de estado de emergencia	Acciones de respuesta
	OPA y EV al Sector EF	Operar sus Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial para brindar Información Oportuna al COES-EF	Reportes
	COES-EF	Toda la Información es canalizada a través del COES-EF para su distribución.	



MEF

Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:17:53 COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:57:13 COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:38:09 COT
Motivo: Doy V° B°

6.3 Procedimiento de Respuesta

Este procedimiento incluye las acciones generales que desarrollarán las entidades integrantes del SEF para atender a la población, tomando en cuenta los procedimientos de coordinación y alerta, así como las fases o momentos de la respuesta siendo estos: la activación e intervención inicial, primera respuesta y respuesta complementaria; las cuales de indican a continuación:

ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
	Mantener activo el COES-EF y sus EMSS, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas. Responsable: OSDN		-En coordinación con los OPA y EV al MEF, se dispone que se active el procedimiento de contingencia para la continuidad de sus operaciones. Responsable: OSDN. - Gestionar, activar y aplicar los instrumentos Financieros para hacer frente a la emergencia según corresponda. Responsables DGPP-DGTP
	Convocar al GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de acuerdo con el plan de contingencia. Responsable: OSDN		De ser necesario, coordinación con la SUNAT para autorizar el ingreso de asistencia humanitaria y el ingreso de donaciones internacionales. Responsable: OSDN
	Activar el plan de contingencia ante sismos seguido de Tsunami. Responsables: OSDN Y OGA		Disponer el traslado de Aduanas a las zonas de recepción de bienes de ayuda humanitaria internacional. Responsables: OSDN Y SUNAT
MIMISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF)	Realizar la evaluación de daños de su infraestructura y de las diferentes sedes que cuenta el MEF en la Región Lima y de las otras regiones afectadas. Responsables: OSDN Y OGA.	Activar el Plan de Continuidad Operativa Responsable: OGRO	Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta. Responsable: COES EF
	Disponer el despliegue de recursos y capital humano hacia los CONECTAMEF, para la ejecución de acciones asesoramiento a las autoridades en el tema financiero. Responsable: OGA.		Coordinar con las autoridades locales el acceso a los servicios disponibles como atención de los CONECTAMEF en la zona de desastre. Responsable: OGA y CONECTAMEF



Firmado Digitalmente por
CUIA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:18:10 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:57:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:38:15 COT
Motivo: Doy V° B°

ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
CONECTAMEF	Ejecutar los protocolos de emergencia para la ejecución de acciones asesoramiento a las autoridades en el tema financiero. Responsable: CONECTAMEF		El Gestor elabora y emite el informe sobre la situación de emergencia al director de Gestión del CONECTAMEF.
Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)	Mantener activo su EMSS, en enlace con el COES-EF, informando los daños ocurridos en su entidad y las acciones ejecutadas.	Reporte de las Ocurrencias al COES EF	Mantener informado al COES-EF de las acciones de respuesta.
	Convocar al GTGRD	Tomar decisiones para afrontar la situación de emergencia presentada poner en ejecución el PCO.	El presidente del GTGRD Autorizar el ingreso de asistencia humanitaria y el ingreso de donaciones internacionales.
	Activar los Protocolos de emergencia para casos de sismos seguido de Tsunami en todas las sedes de la SUNAT de las zonas afectadas.	Coordinación permanente con el COES-EF	Traslado de Aduanas a las zonas de recepción de bienes de ayuda humanitaria internacional.
	Realizar la verificación preliminar de daños.	Verificación complementaria de daños. Activación del Puesto de Comando y/o sala de crisis de la SUNAT	Poner a disposición de las entidades de primera respuesta su equipamiento para búsqueda y rescate.
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	Mantener activo su EMSS, en enlace con el COES-EF, informando los daños ocurridos en su entidad.	Coordinación permanente con el COES-EF	Mantener informado al COES-EF de las acciones de respuesta.
	Convocar al GTGRD	Coordinar la ejecución del PCO.	
	Realizar la evaluación de daños de su infraestructura.		
Banco de la Nación (BN)	Mantener activo su EMSS, en enlace con el COES-EF, informando los daños ocurridos en su entidad y las acciones ejecutadas.	Coordinación permanente con el COES-EF	Mantener informado al COES-EF de las acciones de respuesta.
	Convocar al GTGRD	Tomar decisiones para afrontar la situación de emergencia presentada poner en ejecución el PCO.	
	Activar los Protocolos de emergencia para casos de sismos seguido de Tsunami en todas las sedes ubicadas en las zonas afectadas.	Activación del Puesto de Comando y/o sala de crisis del BN	



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:18:27 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:57:48 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:38:21 COT
Motivo: Doy V° B°

ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
	Realizar la verificación preliminar de daños de su infraestructura.	Realizar la verificación complementaria de daños	
Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)	Mantener activo su EMSS, en enlace con el COES-EF, informando los daños ocurridos en su entidad y las acciones ejecutadas.	Coordinación permanente con el COES-EF.	Mantener informado al COES-EF de las acciones de respuesta.
	Convocar al GTGRD	Tomar decisiones para poner en ejecución el PCO.	
	Realizar la verificación preliminar de daños de su infraestructura.	Realizar la verificación complementaria de daños	
Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION)	Mantener activo su EMSS, en enlace con el COES-EF, informando los daños ocurridos en su entidad y las acciones ejecutadas.	Coordinación permanente con el COES-	Mantener informado al COES-EF de las acciones de respuesta.
	Convocar al GTGRD	Tomar decisiones para poner en ejecución el PCO.	
	Realizar la verificación preliminar de daños de su infraestructura.	Realizar la verificación complementaria de daños	
Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)	Mantener activo su EMSS, en enlace con el COES-EF, informando los daños ocurridos en su entidad y las acciones ejecutadas.	Coordinación permanente con el COES-EF.	Mantener informado al COES-EF de las acciones de respuesta.
	Convocar al GTGRD	Tomar decisiones para poner en ejecución el PCO.	
	Realizar la verificación preliminar de daños de su infraestructura.	Realizar la verificación complementaria de daños	
	Mantener activo su EMSS, en enlace con el COES-EF, informando los daños ocurridos en su entidad y las acciones ejecutadas.	Coordinación permanente con el COES-EF. F	Mantener informado al COES-EF de las acciones de respuesta.



Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:18:42 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:57:59 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:38:28 COT
 Motivo: Doy V° B°

ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
Central de Compras Públicas (PERUCOMPRAS)	Convocar al GTGRD	Tomar decisiones para poner en ejecución el PCO.	
	Realizar la verificación preliminar de daños de su infraestructura.	Realizar la verificación complementaria de daños	
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	Mantener activo su EMSS, en enlace con el COES-EF, informando los daños ocurridos en su entidad y las acciones ejecutadas.	Coordinación permanente con el COES-	Mantener informado al COES-EF de las acciones de respuesta.
	Convocar al GTGRD	Tomar decisiones para poner en ejecución el PCO.	
	Realizar la verificación preliminar de daños de su infraestructura.	Realizar la verificación complementaria de daños	

6.4 Procedimiento para la Continuidad de Servicios

Al verse disminuida las capacidades del MEF y de los OPA y EV del Sector EF, por la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, que podría afectar sus recursos humanos, instalaciones y funciones, su recuperación estará sujeta a lo establecido en los respectivos Planes para la Continuidad de Servicios del MEF y de los OPA y EV al Sector EF, siendo los procedimientos más importantes los siguientes:

N°	ACTIVIDADES
01	Realizar la evaluación de daños de la infraestructura de las diferentes sedes del SEF en las regiones afectadas
02	Activar el plan de Continuidad de Servicios.
03	Evaluar el cierre del Plan de Continuidad de servicios y retorno al funcionamiento normal de la entidad.



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:18:52 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:58:10 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:38:35 COT
Motivo: Doy V° B°

7. ACRONIMOS Y SIGLAS

BN - Banco de la Nación
CGBVP – Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
CISMID – Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres
CNAT – Centro Nacional de Alerta de Tsunami
CENEPRED - Centro Nacional de Estimación y Prevención del Riesgo de Desastres
COEL - Centro de Operaciones de Emergencia Local
COER - Centro de Operaciones de Emergencia Regional
COEN - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
COES - Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial
CONECTAMEF - Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas
DAF - Doble Asignación de Funciones
DHN – Dirección de Hidrografía y Navegación
EDAN - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EMSS - Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial
ETGTGRD – Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
EV – Empresas Vinculadas
FONAFE - Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
GTGRD - Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.
GLL - Gobierno Local
GGRR - Gobierno Regional
GRD - Gestión del Riesgo de Desastres
GTGRD – Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
IGP – Instituto Geofísico del Perú
INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática
INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil
INGEMMET - Instituto Geológico Minero Metalúrgico
MEF - Ministerio de Economía y Finanzas
MINSA – Ministerio de Salud
OSCE – Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
ONP – Oficina de Normalización Previsional
OPA – Organismos Públicos Adscritos
OSDN – Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
PCM - Presidencia del Consejo de Ministros
PLANAGERD – Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PNP – Policía nacional del Perú
PROINVERSION – Agencia de Promoción de la Inversión Privada
SEF - Sector Economía y Finanzas
SENAMHI - Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SINAGERD - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SINPAD - Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres
SMV – Superintendencia del Mercado de Valores
SUNAT – Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:19:00 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:58:21 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:38:42 COT
Motivo: Doy V° B°

8. ANEXOS

Anexo 01: Protocolo de continuidad de las actividades del sector

Anexo 02: Directorio Telefónico de Emergencia

Anexo 03: Protocolo de Comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones en Emergencia



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:19:06 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:58:34 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:38:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Anexo 01: Protocolo de continuidad de las actividades del sector

N°	Actividades	Acciones	Responsables
1	Realizar la evaluación de daños de la infraestructura de las diferentes sedes del SEF en las regiones afectadas.	Recoger información rápida de los daños relacionados con la vida y la salud de las personas y daños materiales, por la ocurrencia de una emergencia o desastre en las sedes afectadas.	Áreas Administrativas y de GRD
		Consolidar la información de los daños y remitirla en el más breve plazo posible al COES-EF	
		Convocar a los Equipos de Recuperación y disponer el desplazamiento y despliegue de recursos y capital humano a las sedes afectadas	
		Monitorear las acciones de los Equipos de Recuperación.	
2	Activar el plan de Continuidad de Servicios.	Recibir las disposiciones del GTGRD para la activación del Plan de Continuidad de Servicios	Áreas Administrativas y de GRD
		Activar el plan de Continuidad de Servicios	
3	Evaluar el cierre del Plan de Continuidad de Servicios y retorno al funcionamiento normal de la entidad.	Monitorear los resultados y la evolución de las actividades de recuperación de los servicios.	Áreas Administrativas y de GRD
		Informar al GTGRD sobre la posibilidad del cierre del Plan de Continuidad de Servicios y retorno al funcionamiento normal de la entidad.	



Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:19:17 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:58:47 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:38:55 COT
 Motivo: Doy V° B°

Anexo 02: Directorio Telefónico de Emergencia

N°	INTEGRANTES GTGRD DEL MEF	CARGO	TEL FIJO
01	MINISTRO/A	PRESIDENTE DEL GT GRD MEF	016269224
02	DIRECTOR/a DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	SEC. TÉCNICO DEL GT GRD DEL MEF	3115930-4744
03	VICEMINISTRO/a DE HACIENDA	MIEMBRO	01428-9920
04	VICEMINISTRO/a DE ECONOMIA	MIEMBRO	014281880
05	DIRECTOR/a GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	MIEMBRO	610-5983 / 610-5984
06	SECRETARIO/A GENERAL	MIEMBRO	013119903
07	DIRECTOR/a GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	MIEMBRO	3115930-2256
08	DIRECTOR/A GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	MIEMBRO	3115930- 2831
09	DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	MIEMBRO	626-9938
10	DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO	MIEMBRO	311-5930 Anexo 4210
11	DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS	MIEMBRO	311-5930
12	DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	MIEMBRO	428-2065
13	DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO	311-5954
14	DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS	MIEMBRO	31159-30



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 María Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:39:02 COT
 Motivo: Doy V° B°

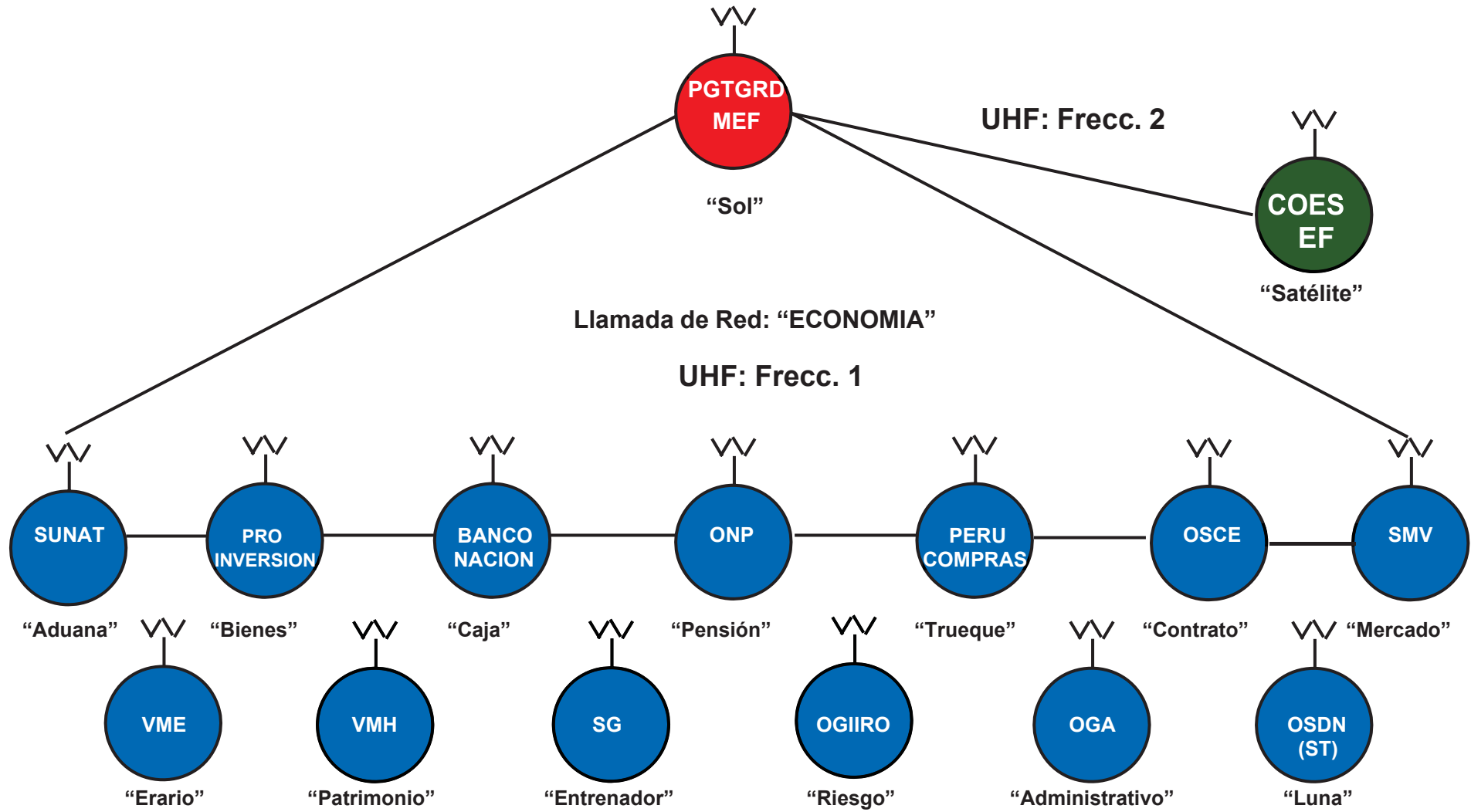


Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:19:28 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:59:10 COT
 Motivo: Doy V° B°

Anexo 03: Protocolo de Comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones en Emergencia





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

 www.mef.gob.pe

 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú

 (511) 311 5930



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:59:45 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:14:36 COT
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
18:49:01 COT
Motivo: Doy V° B°

2022



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:39:36 COT
Motivo: Doy V° B°

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. OBJETIVOS.....	4
3.1. Objetivo General.....	4
3.2. Objetivos Específicos.....	4
4. DETERMINACIÓN DE ESCENARIO DE RIESGO.....	5
4.1. Identificación del peligro.....	5
a. Análisis de peligrosidad a nivel geográfico.....	6
4.2. Identificación de la vulnerabilidad.....	8
4.3. Determinación del riesgo.....	10
5. ORGANIZACIÓN ANTE LLUVIAS INTENSAS.....	13
5.1. Organización del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas.....	15
6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	15
6.1. Procedimiento de alerta.....	15
6.2. Procedimiento de coordinación.....	16
6.3. Procedimiento de respuesta.....	17
6.4. Procedimiento para la Continuidad de Servicios.....	20
7. ACRONIMOS Y SIGLAS.....	20
8. ANEXOS.....	21
Anexo 01: Protocolo de continuidad de las actividades del sector.....	22
Anexo 02: Directorio Telefónico de Emergencia.....	23
Anexo 03: Protocolo de Comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones en Emergencia.....	24



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:22:21 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:23:22 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:40:01 COT
Motivo: Doy V° B°

1. INFORMACIÓN GENERAL



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:23:48 COT
Motivo: Doy V° B°

El Plan de Contingencia ante lluvias intensas del Sector Economía y Finanzas (SEF), se formula en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y por su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048- 2011-PCM, así como del Plan Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres (PLANAGERD), Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Lluvias Intensas y la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los "Lineamientos para la formulación y aprobación de las Planes de Contingencia". Asimismo, incluye los escenarios de riesgo proporcionados por el CENEPRED e INDECI.

Cabe mencionar que nuestro país es altamente vulnerable a los fenómenos asociados a lluvias intensas, como son los movimientos en masa e inundaciones; que, al sobrepasar la capacidad de respuesta de los gobiernos regionales, se requiere emitir una Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE), para la intervención del gobierno nacional con los recursos nacionales disponibles

El Plan de contingencia sectorial ante lluvias intensas del SEF, es un instrumento para la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), que contiene procedimientos específicos preestablecidos de alerta, coordinación, respuesta y la continuidad de servicios, ante la ocurrencia o inminencia en este caso, lluvias intensas, para el cual se tiene escenarios definidos. Este Plan se elaboró con la participación y articulación del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres ETGTGRD-MEF, de los especialistas en gestión del riesgo de desastres de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MEF y de los Organismos Públicos Adscritos (OPA) y Empresas Vinculadas (EV) al MEF.

La Ley del SINAGERD, en su artículo 16 inciso 4, estipula que "el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)", es responsable de la evaluación e identificación de los mecanismos adecuados y costo-eficientes que permitan al Estado contar con capacidad financiera para el manejo de desastres de gran magnitud y su respectiva reconstrucción, así como los mecanismos pertinentes de gestión financiera del riesgo de desastres

Del mismo modo, el MEF, como parte del SINAGERD, ha implementado su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre (GTGRD), el Equipo Técnico de GRD (ETGTGRD-MEF) y el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES-EF), además el SEF cuenta con la participación de los Organismos Públicos Adscritos (OPA): Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, Oficina de Normalización Previsional-ONP, Superintendencia de Mercado de Valores-SMV, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, Agencia de la Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSION, Central de Compras Públicas-PERUCOMPRAS y Empresas Vinculadas (EV): Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE y Banco de la Nación-BN (en adelante EV) del Sector Economía y Finanzas con quienes articula las políticas de GRD.



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:22:32 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:40:07 COT
Motivo: Doy V° B°

El ámbito de aplicación del presente Plan de Contingencia alcanza a los órganos y unidades orgánicas del MEF, a los OPA y EV al MEF, a nivel nacional y se ejecutará ante la inminencia u ocurrencia de emergencias por lluvias intensas.

2. BASE LEGAL



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:24:05 COT
Motivo: Doy V° B°

- a. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- b. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664
- c. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- d. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- e. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del estado en los tres niveles de gobierno"
- f. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- g. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- h. Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Lluvias Intensas.
- i. Resolución Ministerial N° 049-2020-PCM, que aprueba el "Protocolo para la emisión de avisos, alertas y alarmas ante lluvias intensas y peligros asociados"
- j. Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE
- k. Resolución Ministerial N° 079-2020-EF/47, conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas.



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:22:38 COT
Motivo: Doy V° B°

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Establecer los procedimientos de coordinación, alerta, respuesta y continuidad de servicios del SEF, para el desarrollo de acciones que permita al estado contar con los mecanismos financieros, ante la inminencia u ocurrencias de emergencias o desastres ocasionadas por lluvias intensas.

3.2. Objetivos Específicos

- a. Establecer las acciones y responsabilidades de los actores comprometidos con la GRD en el SEF, ante emergencias o desastres ocasionados por lluvias intensas.



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:40:13 COT
Motivo: Doy V° B°

- b. Establecer las acciones de los procedimientos de coordinación, alerta, respuesta y continuidad de servicios del SEF.

4. DETERMINACIÓN DE ESCENARIO DE RIESGO¹



4.1. Identificación del peligro

La temporada de lluvias en nuestro país se desarrolla entre los meses de setiembre-mayo. En el período setiembre–noviembre, las lluvias aumentan ligeramente en la sierra y selva con respecto al trimestre anterior (junio-agosto); presentando la mayor cantidad de lluvias en los meses de verano (diciembre-marzo). La intensidad de estas, estará sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, llegando a presentar situaciones extremas en determinado espacio y tiempo.

La ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa (flujos, deslizamientos, etc.) se encuentran estrechamente relacionadas a la temporada de lluvias. En la mayoría de casos, esta situación se ve agravada cuando las lluvias alcanzan valores significativos (Percentil 95), o al manifestarse en períodos de larga duración, llegando a ocasionar pérdidas y/o daños en la población y sus medios de vida, así como en la infraestructura pública y privada.

Adicionalmente, se ha considerado la Identificación del peligro a nivel de análisis de susceptibilidad mediante el cual el CENEPRED con información proporcionada por el SENAMHI, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, han elaborado los escenarios de riesgos por inundaciones y movimientos en masa ante la ocurrencia de lluvias intensas para el sector, y de esta manera identificar el riesgo por exposición que podría presentar la infraestructura a nuestro cargo. Para ello, se ha tomado como base los mapas de susceptibilidad a inundaciones y movimiento en masa por lluvias fuertes del CENEPRED, así como la infraestructura en general correspondiente al SEF.

a. Análisis de susceptibilidad a nivel geográfico

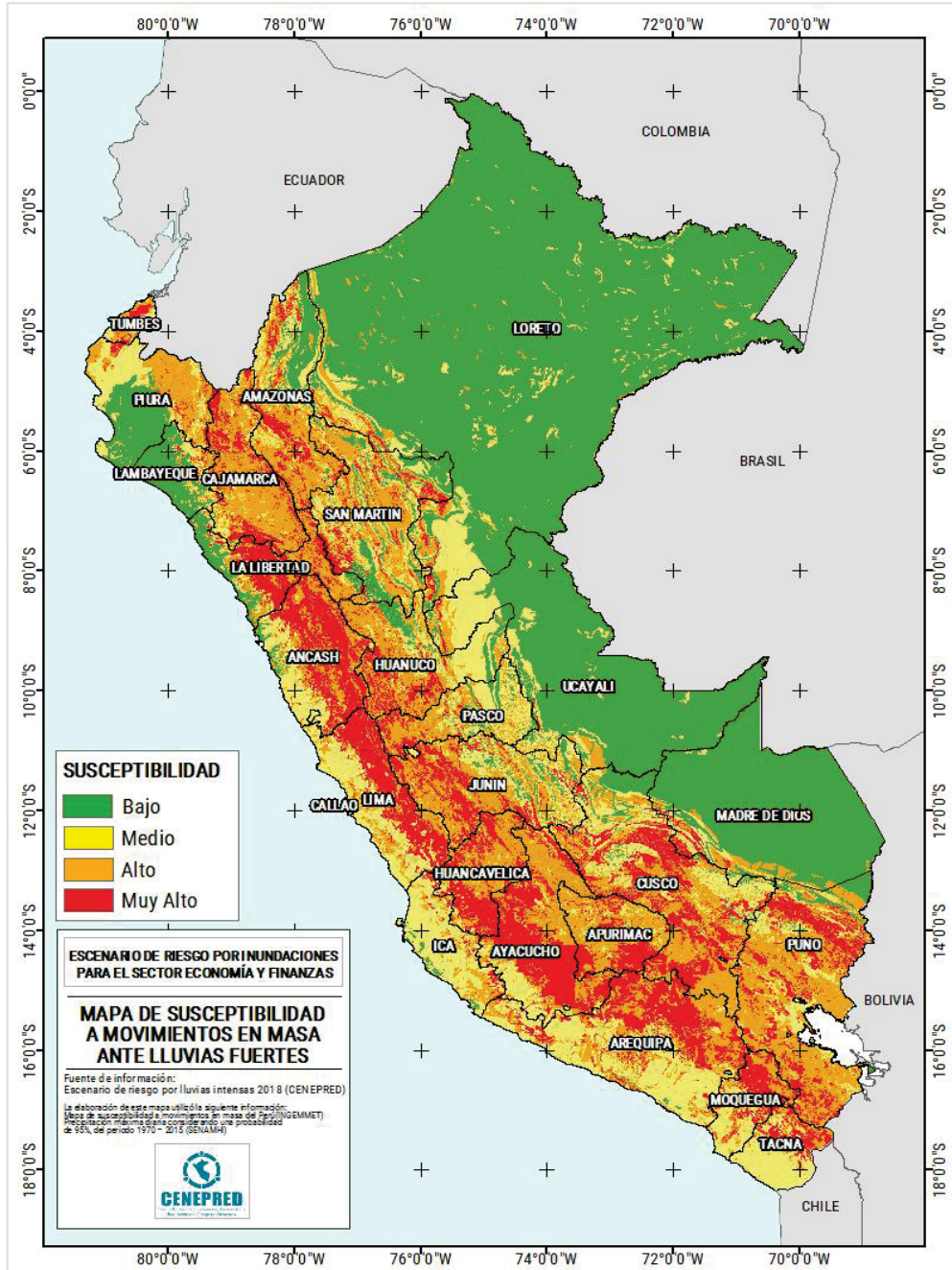
El Mapa de susceptibilidad por movimientos en masa ante lluvias fuertes muestra los ámbitos de mayor a menor propensión a la ocurrencia de movimientos en masa ante la ocurrencia de lluvias catalogadas como “fuertes”. Se consideró como factores condicionantes la pendiente del terreno, la geomorfología, la litología, la hidrogeología y la cobertura vegetal, todos ellos integrados en el mapa de susceptibilidad a movimientos en masa del Perú, elaborado por el INGEMMET. El factor desencadenante es la lluvia, utilizando en el análisis la precipitación máxima diaria correspondiente al percentil 95, del periodo 1970 – 2015. (Figura 1).



¹ Escenario de riesgo por lluvias intensas – Inundaciones y movimientos en masa (CENEPRED 2021).



Figura 1 Mapa de susceptibilidad por movimientos de masa ante lluvias fuertes



Fuente: CENEPRED. Escenario de riesgo por lluvias intensas 2018

Por otra parte, el CENEPRED basado en la metodología utilizada por el INGENMET, elaboró el Mapa de Susceptibilidad a Inundaciones a nivel nacional ante la presencia de lluvias catalogadas como “fuertes”, considerando como factores condicionantes la geomorfología y pendiente del terreno, y como factor desencadenante la precipitación máxima diaria correspondiente al percentil 95, del periodo 1970 – 2015. El color rojo representa zonas con susceptibilidad muy alta, es decir áreas con muy alta predisposición a presentar inundaciones ante la ocurrencia de lluvias fuertes. Estas zonas comprenden en su mayoría llanuras inundables, terrazas aluviales, abanicos aluviales, fondo de valle y llanura aluvial. (Figura 2)



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:25:32 COT
Motivo: Doy V° B°

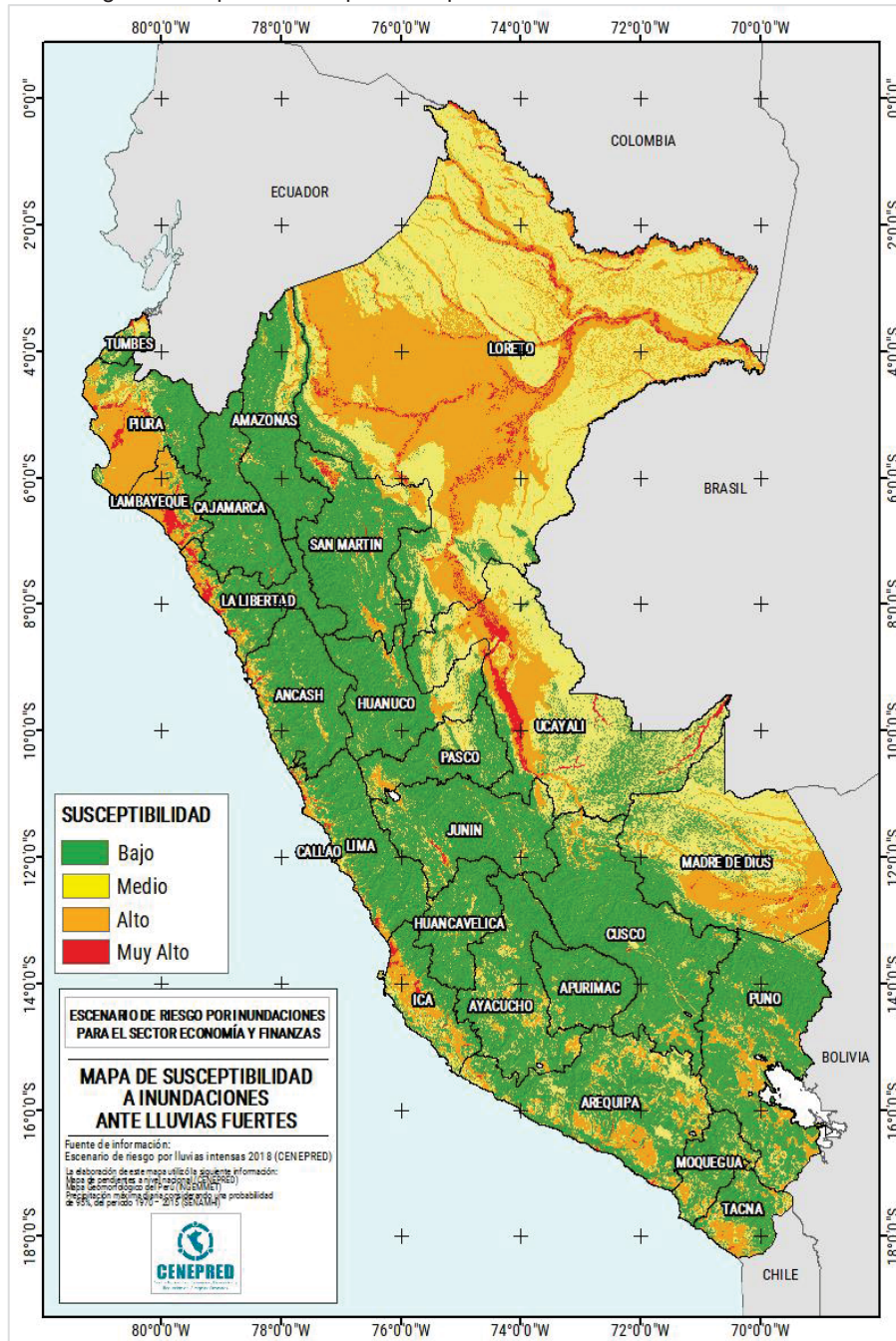


Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:22:51 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:40:23 COT
Motivo: Doy V° B°

Figura 2. Mapa de susceptibilidad por inundaciones ante lluvias fuertes



Fuente: CENEPRED. Escenario de riesgo por lluvias intensas 2018

Cabe destacar que estos mapas de susceptibilidad, debido a la escala de la información utilizada, permiten identificar las áreas donde podrían presentarse con mayor o menor probabilidad eventos de inundaciones y movimientos en masa, pero de manera general.



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:25:53 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:22:56 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:40:29 COT
Motivo: Doy V° B°

4.2. Identificación de la vulnerabilidad²

Para el presente estudio se ha ejecutado el procedimiento de análisis y cálculo del factor exposición; lo cual nos ha permitido identificar los elementos que estarían expuestos a sufrir posibles daños y/o pérdidas ante la ocurrencia de eventos asociados a las lluvias, tales como inundaciones, flujos de lodos (huaycos), deslizamientos u otro tipo de movimientos en masa.

El presente análisis consideró como principal elemento expuesto la infraestructura administrada por el SEF, las mismas que comprenden las sedes de las siguientes instituciones:

Tabla 1. Sedes de entidades correspondientes al SEF

Entidad del SEF	Cantidad de Sedes
Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION)	4
Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)	2
Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)	1
CONNECTAMEF	27
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	155
Banco de la Nación (BN)	621
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	6
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	14
Total	830

Fuente: CENEPRED y MEF 2022

La distribución geográfica de dichas instituciones se muestra en el Mapa de infraestructura del SEF, representado en la Figura 3.



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:26:42 COT
Motivo: Doy V° B°



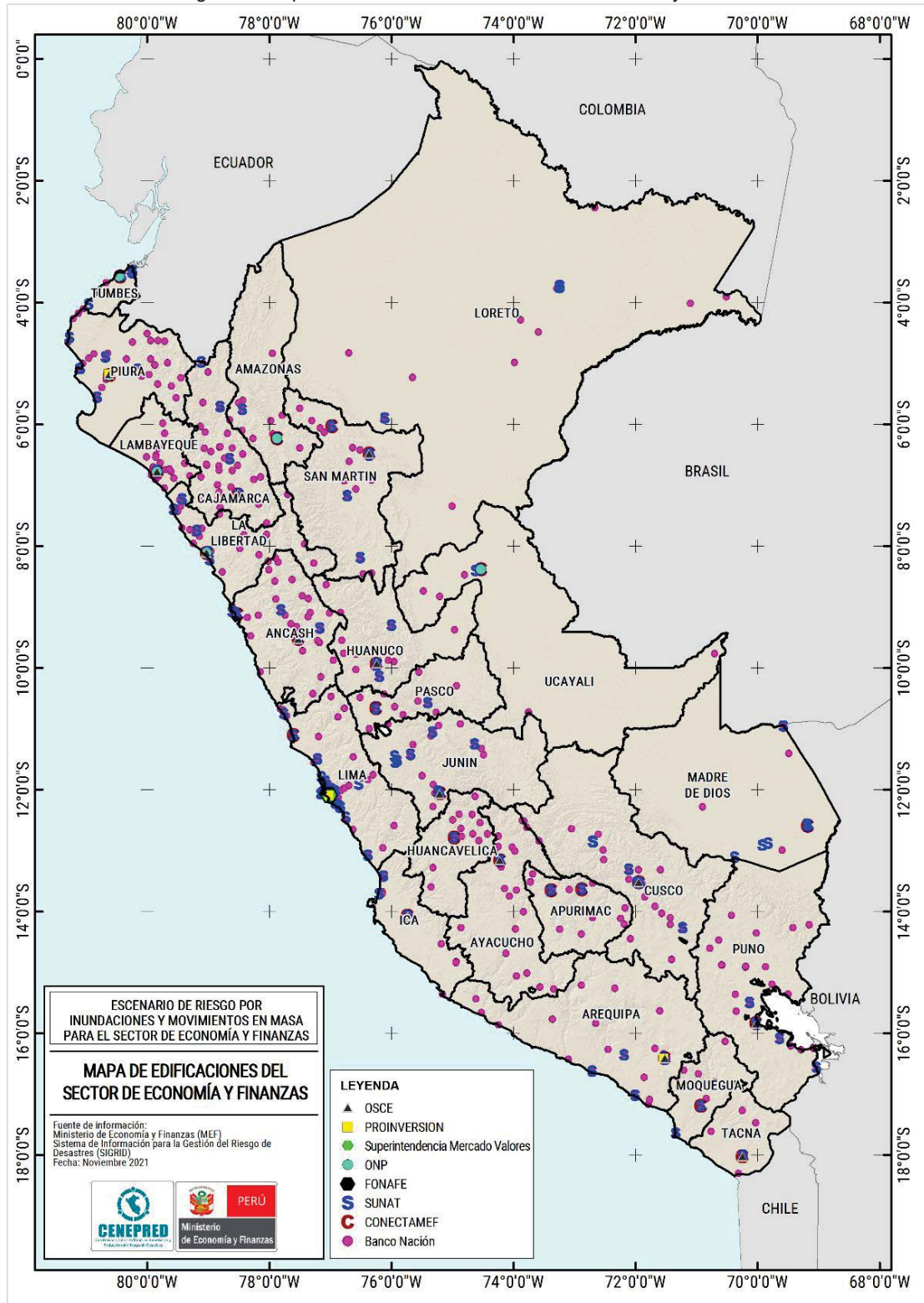
Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:23:02 COT
Motivo: Doy V° B°



² El análisis ejecutado se ha realizado en base a información georeferenciada del elemento expuesto del fenómeno a escala de nivel nacional, elaborado por el CENEPRED

Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:40:35 COT
Motivo: Doy V° B°

Figura 3. Mapa de infraestructura del Sector Economía y Finanzas



Fuente: CENEPRED y MEF 2022



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 12:27:33 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 27/05/2022
 11:23:08 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:40:41 COT
 Motivo: Doy V° B°

4.3. Determinación del riesgo

En base a la integración del mapa de susceptibilidad a inundaciones por lluvias fuertes y el mapa de infraestructura del Sector Economía y Finanzas (elementos expuestos) se estimó los posibles daños y/o pérdidas que podrían presentarse de materializarse estos eventos frente a la ocurrencia de lluvias intensas, en el ámbito nacional, según el nivel de riesgo por exposición (muy alto, alto, medio y bajo). Figura 4

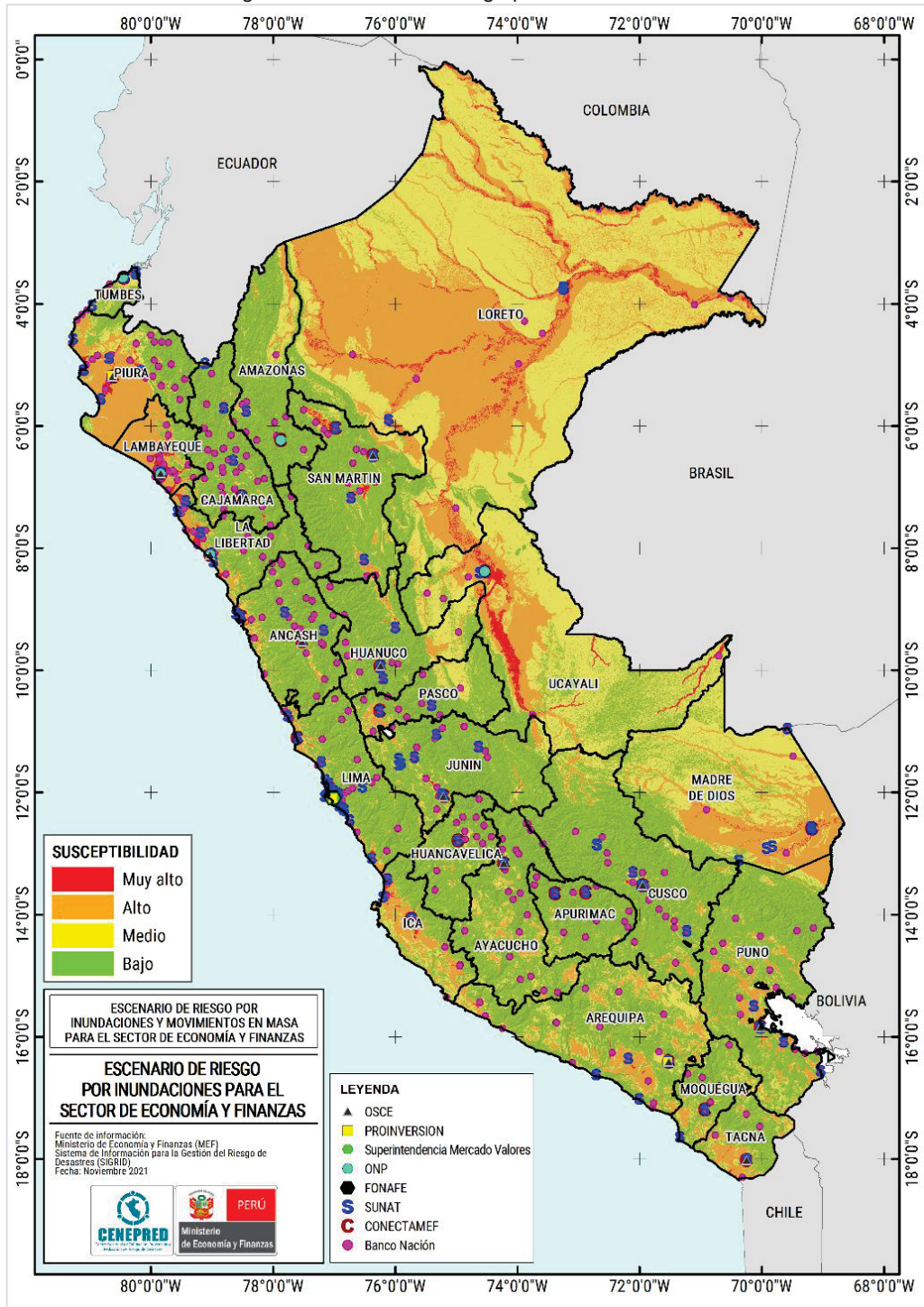


Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:28:10 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:23:13 COT
Motivo: Doy V° B°

Figura 4. Escenario de riesgo por inundaciones



Fuente: CENEPRED y MEF 2022



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:40:48 COT
Motivo: Doy V° B°

A continuación, se detalla los elementos expuestos ante inundaciones por lluvias fuertes para el SEF, según el nivel de riesgo, con indicación del número de sedes por entidad (Tabla 2):

Tabla 2. Elementos expuestos según nivel de riesgo por inundaciones en el SEF

Entidad	Nivel de Riesgo				Total
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	
Banco de la Nación	76	219	157	169	621
SUNAT	0	0	38	22	60
CONNECTAMEF	5	10	6	6	27
FONAFE	0	0	1	0	1
Superintendencia del Mercado de Valores	0	0	2	0	2
PROINVERSION	0	1	3	0	4
Oficina de Normalización Previsional	2	3	0	1	6
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	3	5	5	1	14
Total, Nacional	86	230	207	197	735

Fuente: CENEPRED y MEF 2022

De igual manera, se realizó la integración del mapa de susceptibilidad a movimientos en masa por lluvias fuertes y el mapa de infraestructura del SEF (elementos expuestos) (Figura 5) y luego se estimó los posibles daños y/o pérdidas que podrían presentarse de materializarse estos eventos frente a la ocurrencia de lluvias intensas, en el ámbito nacional, según el nivel de riesgo por exposición (muy alto, alto, medio y bajo).



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:28:24 COT
Motivo: Doy V° B°

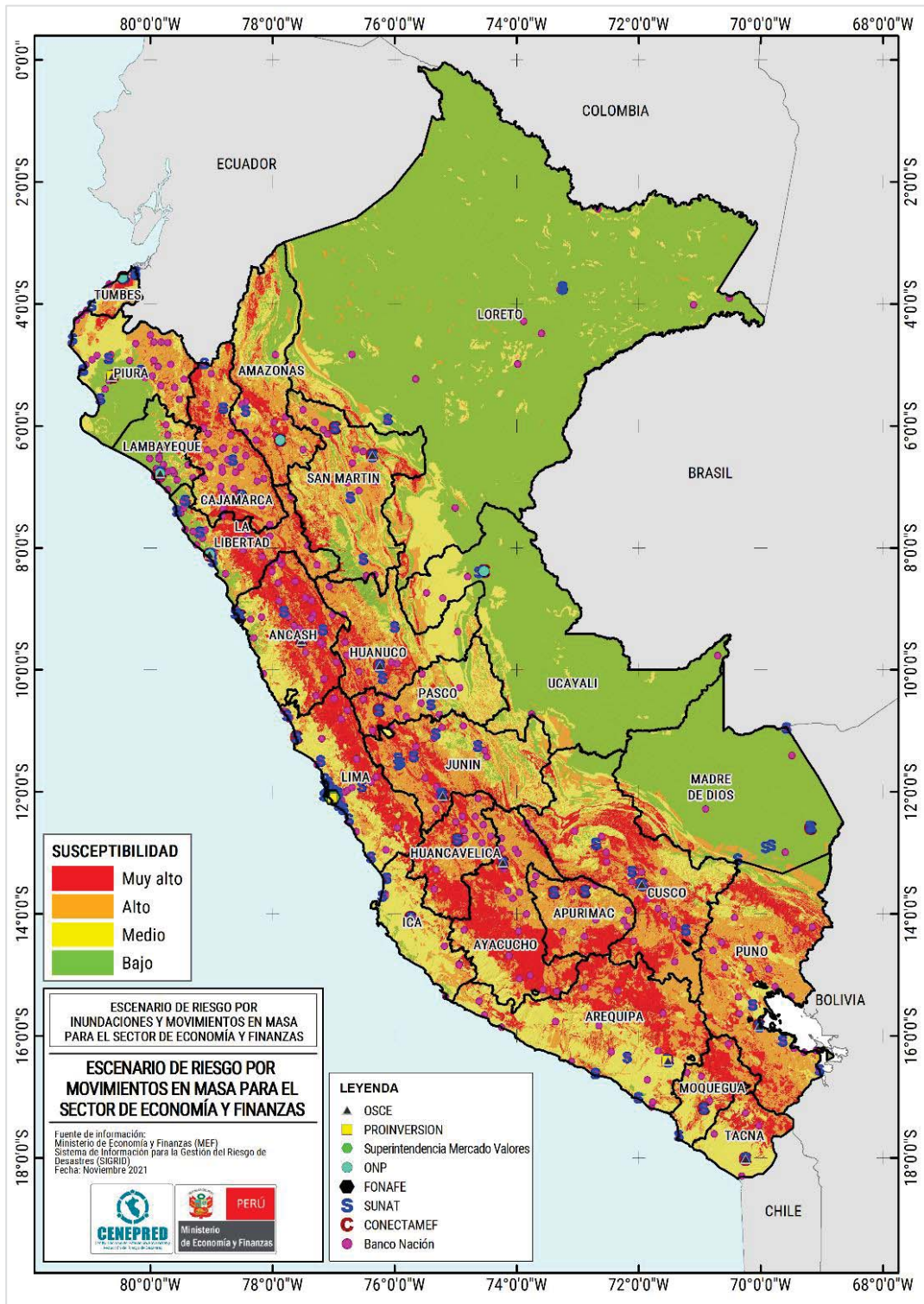


Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:23:23 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:40:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Figura 5. Escenario de riesgo por movimientos en masa para el SEF



Fuente: CENEPRED y MEF 2022

A continuación, se detalla el resultado del escenario de riesgo por movimientos de masa ante lluvias fuertes, para el SEF, según el nivel de riesgo, con indicación del número de sedes por entidad (Tabla 3):



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:40:59 COT
Motivo: Doy V° B°

Tabla 3. Elementos expuestos según nivel de riesgo por movimientos en masa en el SEF

Entidad	Nivel de Riesgo				Total
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	
Banco de la Nación	78	205	216	122	621
SUNAT	10	0	68	41	119
CONECTAMEF	5	9	6	7	27
FONAFE	0	0	1	0	1
Superintendencia del Mercado de Valores	0	0	2	0	2
PROINVERSION	0	0	3	1	4
Oficina de Normalización Previsional	0	1	1	4	6
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	3	4	3	4	14
Total, Nacional	96	219	300	179	794

Fuente: CENEPRED y MEF 2022

5. ORGANIZACIÓN ANTE LLUVIAS INTENSAS

El GTGRD-MEF en coordinación con los GTGRD de los OPA y EV al MEF, son los responsables de la conducción y toma de decisiones de las acciones de respuesta frente a la emergencia o desastre.

Los Equipos Técnicos de los GTGRD del MEF y de los OPA y EV al MEF, así como los Gestores de Centro de los CONECTAMEF, son los encargados de ejecutar las acciones de respuesta ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, en el marco de sus competencias y en coordinación con el INDECI, a través de las Plataformas de Defensa Civil coordina con las autoridades locales y regionales.

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MEF (OSDN-MEF), participa en apoyo a la secretaria técnica del GTGRD-MEF coordinando las acciones que demanda el Plan de Contingencia.

El COES-EF, proporciona información al GTGRD del MEF para la toma de decisiones y la coordinación operativa, asegurando el intercambio de información con el COEN, COER, COEL, EMSS.

El SEF, para atender la Respuesta de la Emergencia, cuenta con los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgos de Desastres del MEF, de los OPA y EV al MEF, sus respectivos Equipos Técnicos del GTGRD, el COES-EF y los EMSS de los OPA y EV al MEF, la OSDN-MEF.



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:33:32 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:23:45 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:41:06 COT
Motivo: Doy V° B°

PLATAFORMA DE DECISION PARA LA DECISION POLÍTICA-ESTRATÉGICA

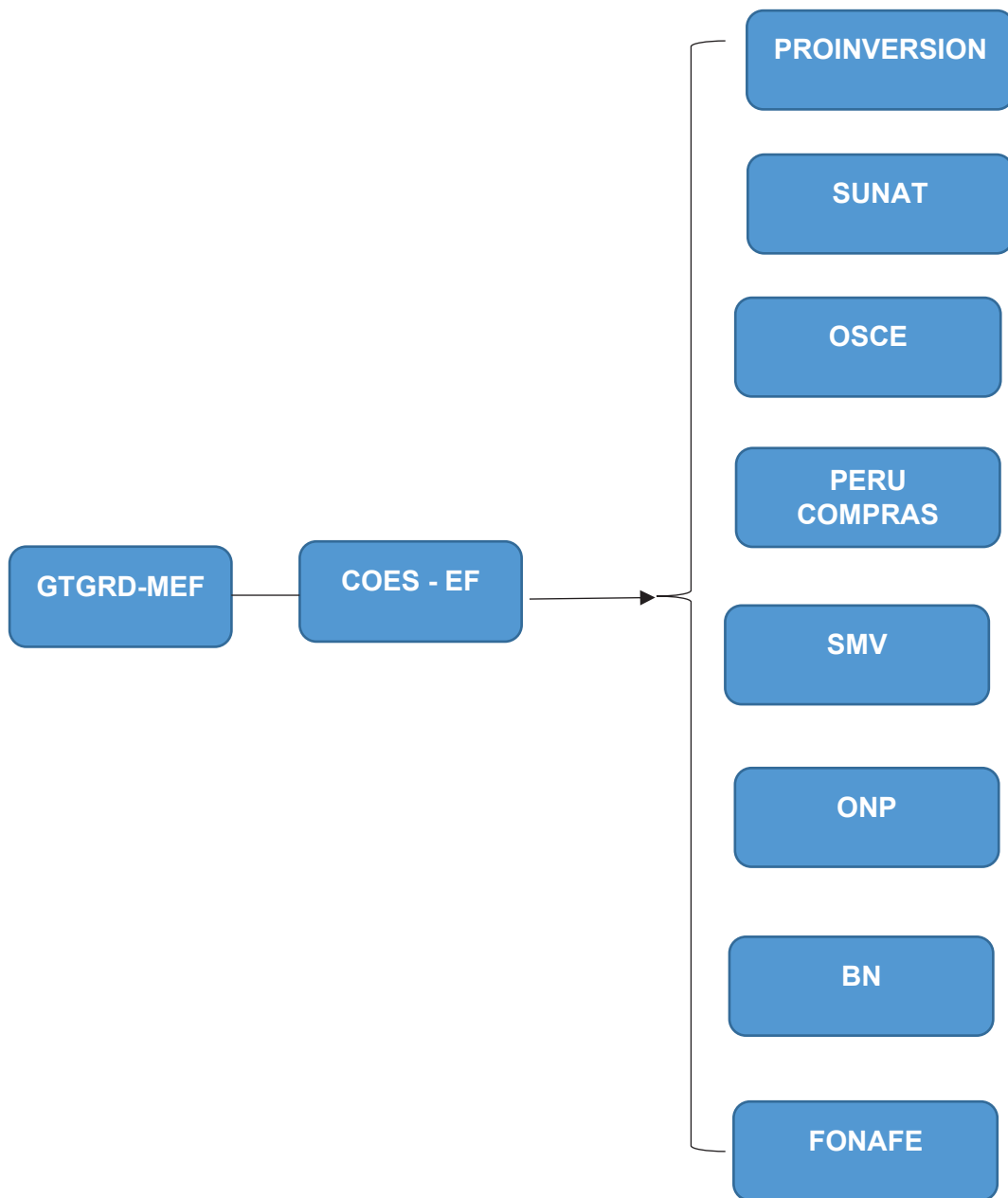
PLATAFORMA DE COORDINACIÓN OPERATIVA



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:33:50 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:23:54 COT
Motivo: Doy V° B°



Los OPA y EV al MEF, cuentan con sus respectivos GTGRD para una adecuada gestión ante la ocurrencia de una emergencia o desastre; asimismo, tiene a su disposición un EMSS para efectuar las coordinaciones directas con el COES-EF, asegurando el intercambio de la información, así como la continuidad de las coordinaciones entre la zona afectada para informar con oportunidad, el nivel de afectación producido y las necesidades prioritarias de atención



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:41:12 COT
Motivo: Doy V° B°

5.1. Organización del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas



OGA = Oficina General de Administración
 DGPP = Dirección General de Presupuesto Público.
 DGTP = Dirección General de Tesoro Público.
 OGPP = Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 DGPMI= Dirección General de Programación Multianual de inversiones
 OGRO= Oficina de Gestión de Riesgos Operativos
 OGSU = Oficina General de Servicios al Usuario.
 OGTI = Oficina General de Tecnologías de la Información
 OGIIRO= Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos
 OSDN= Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.1. Procedimiento de alerta

- La alerta se inicia tomando en cuenta los parámetros establecidos de acuerdo a la caracterización de las intensidades de las lluvias determinadas por las entidades técnico científicas.
- Sobre la base de la información de las instituciones técnico-científicas y del COEN, el COES-EF difunde la alerta a las entidades del sector, ante la posibilidad o confirmación de ocurrencia de lluvias intensas en un determinado ámbito geográfico, desarrollando las acciones de monitoreo y análisis de información.



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:41:18 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 12:34:50 COT
 Motivo: Doy V° B°

Cuadro 1: Acciones emisión de alerta

FASE	RESPONSABLE	ACCIONES	PRODUCTO
Monitoreo	COES-EF	Seguimiento y monitoreo permanente de la información recibida de las instituciones técnico-científicas y del COEN para la difusión	Reporte
Análisis de la información y Toma de Decisiones	GTGRD-MEF Y COES-EF	Recepcionar boletín de alerta COEN	Difusión del Boletín de Alerta
		Remitir al GTGRD-MEF información para la toma de decisiones.	
		Disponer la difusión de la alerta	
		Informar al COEN	
Emisión de Alerta	COES-EF	Difundir la Alerta a las sedes del MEF y a las entidades integrantes del SEF	Boletín de Alerta difundido



6.2. Procedimiento de coordinación

El procedimiento de coordinación se aplicará en la Alerta, Respuesta y Continuidad de Servicios, se aplicará conforme a lo indicado en el cuadro 2.

Cuadro 2: Procedimiento de coordinación

FASE	RESPONSABLE	ACCIÓN DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Alerta	GTGRD-EF	Tomar conocimiento de las acciones que le corresponden al Sector, de acuerdo con la Declaratoria del Estado de Emergencia.	Disposiciones
Respuesta	GTGRD-MEF y COES-EF	Coordinar y disponer las acciones que correspondan de acuerdo a la Declaratoria de Estado de Emergencia	Disposiciones
Continuidad de servicios	GTGRD-MEF, los OPA y EV	Evaluar la implementación del Plan de Continuidad de Servicios, para el cumplimiento de sus actividades críticas.	Disposiciones



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:41:24 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 12:36:03 COT
 Motivo: Doy V° B°

6.3. Procedimiento de respuesta

ENTIDAD	ACCIONES	
	PELIGRO INMINENTE (ALERTA)	EMERGENCIA Y/O DESASTRE (RESPUESTA)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	DGPP–DGTP: El MEF evalúa e identifica mecanismos adecuados para contar oportunamente con la capacidad financiera complementaria que permita responder cuando se materialice el peligro en caso corresponda.	Gestionar, activar y aplicar los instrumentos financieros para hacer frente a la emergencia según corresponda.
	DGPP-DGTP: El MEF en coordinación con la PCM y los sectores, preverán la gestión financiera vinculada a la gestión del riesgo de desastres ante la probable ocurrencia de la emergencia.	
	OSDN-MEF (ST-GTGRD): Convocar GTGRD para planificar las acciones para la gestión financiera vinculada a la gestión del riesgo de desastres y su ejecución en caso corresponda.	Ejecutar el Plan de Contingencia Sectorial ante lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector.
	OSDN-MEF (ST-GTGRD): Revisar los planes y protocolos de Respuesta.	OGA coordina con la OSDN realiza la evaluación de daños de las sedes afectadas, informa al COES-EF y al GTGRD-MEF y lo registra en el SINPAD. OSDN coordina con la OGRO para la ejecución del Plan de Continuidad de servicios en las sedes afectadas del MEF, en caso corresponda. Elaborar y emitir el informe sobre la situación de emergencia al Director/a de la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN (SUNAT)	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de continuidad de servicios, planes y protocolos en caso corresponda
		Coordinar con el INDECI la recepción de bienes de ayuda humanitaria a través de la aduana en caso corresponda.
	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF



Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 27/05/2022
 11:24:20 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:41:30 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 12:36:29 COT
 Motivo: Doy V° B°

ENTIDAD	ACCIONES	
	PELIGRO INMINENTE (ALERTA)	EMERGENCIA Y/O DESASTRE (RESPUESTA)
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)		Ejecutar el Plan de continuidad de servicios, planes y protocolos en caso corresponda
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de continuidad de servicios, planes y protocolos en caso corresponda
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (PROINVERSION)	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de continuidad de servicios, planes y protocolos en caso corresponda
CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS (PERÚ COMPRAS)	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de continuidad de servicios, planes y protocolos en caso corresponda
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia) para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de continuidad de servicios, planes y protocolos en caso corresponda
BANCO DE LA NACIÓN (BN)	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de continuidad de servicios, planes y protocolos en caso corresponda
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de continuidad de servicios, planes y protocolos en caso corresponda



Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 27/05/2022
 11:24:26 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:41:38 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:37:00 COT
Motivo: Doy V° B°

ENTIDAD	ACCIONES	
	PELIGRO INMINENTE (ALERTA)	EMERGENCIA Y/O DESASTRE (RESPUESTA)
EMPRESARIAL DEL ESTADO (FONAFE)	Apoyar al GTGRD en la ejecución de las acciones de Respuesta.	



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:24:33 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:41:45 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 12:37:14 COT
 Motivo: Doy V° B°

6.4. Procedimiento para la Continuidad de Servicios

El presente procedimiento se aplica en las acciones que se desarrollan para la continuidad de servicios.

Para tal fin, los CONECTAMEF y las unidades territoriales de los OPA y EV al MEF, evaluarán la necesidad de intervención en sus respectivas sedes, a fin de continuar prestando los servicios establecidos, adecuando ambientes temporales, siendo los procedimientos más importantes los siguientes:

Nº	ACTIVIDADES
01	Realizar la evaluación de daños de la infraestructura de las diferentes sedes del SEF en las regiones afectadas
02	Activar el plan de Continuidad de Servicios.
03	Evaluar el cierre del Plan de Continuidad de servicios y retorno al funcionamiento normal de la entidad.



Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 27/05/2022
 11:24:45 COT
 Motivo: Doy V° B°

7. ACRONIMOS Y SIGLAS

- BN** - Banco de la Nación
- CENEPRED** - Centro Nacional de Estimación y Prevención del Riesgo de Desastres
- COEL** - Centro de Operaciones de Emergencia Local
- COER** - Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- COEN** - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- COES** - Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial
- CONECTAMEF** - Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas
- DAF** - Doble Asignación de Funciones
- EDAN** - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- EMSS** - Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial
- ETGTGRD** – Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
- EV** – Empresas Vinculadas
- FONAFE** - Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
- GTGRD** - Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
- GLL** - Gobierno Local
- GRR** - Gobierno Regional



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:41:52 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:37:29 COT
Motivo: Doy V° B°

GRD - Gestión del Riesgo de Desastres
GTGRD – Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil
INGEMMET - Instituto Geológico Minero Metalúrgico
MEF - Ministerio de Economía y Finanzas
OSCE – Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
ONP – Oficina de Normalización Previsional
OPA – Organismos Públicos Adscritos
OSDN – Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
PCM - Presidencia del Consejo de Ministros
PROINVERSION – Agencia de Promoción de la Inversión Privada
SEF - Sector Economía y Finanzas
SENAMHI - Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SINAGERD - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SINPAD - Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres
SMV – Superintendencia del Mercado de Valores
SUNAT – Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:25:02 COT
Motivo: Doy V° B°

8. ANEXOS

Anexo 01: Protocolo de continuidad de las actividades del sector
Anexo 02: Directorio Telefónico de Emergencia
Anexo 03: Protocolo de Comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones en Emergencia



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:41:57 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:37:44 COT
Motivo: Doy V° B°

Anexo 01: Protocolo de continuidad de las actividades del sector

N°	Actividades	Acciones	Responsables
1	Realizar la evaluación de daños de la infraestructura de las diferentes sedes del SEF en las regiones afectadas.	Recoger información rápida de los daños relacionados con la vida y la salud de las personas y daños materiales, por la ocurrencia de una emergencia o desastre en las sedes afectadas.	Áreas Administrativas y de GRD
		Consolidar la información de los daños y remitirla en el más breve plazo posible al COES-EF	
		Convocar a los Equipos de Recuperación y disponer el desplazamiento y despliegue de recursos y capital humano a las sedes afectadas	
		Monitorear las acciones de los Equipos de Recuperación.	
2	Activar el plan de Continuidad de Servicios.	Recibir las disposiciones del GTGRD para la activación del Plan de Continuidad de Servicios	Áreas Administrativas y de GRD
		Activar el plan de Continuidad de Servicios	
3	Evaluar el cierre del Plan de Continuidad de Servicios y retorno al funcionamiento normal de la entidad.	Monitorear los resultados y la evolución de las actividades de recuperación de los servicios.	Áreas Administrativas y de GRD
		Informar al GTGRD sobre la posibilidad del cierre del Plan de Continuidad de Servicios y retorno al funcionamiento normal de la entidad.	



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:25:13 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:42:03 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
12:38:05 COT
Motivo: Doy V° B°

Anexo 02: Directorio Telefónico de Emergencia

N°	INTEGRANTES GTGRD DEL MEF	CARGO	TEL FIJO
01	MINISTRO/a	PRESIDENTE DEL GT GRD MEF	016269224
02	DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	SEC. TÉCNICO DEL GT GRD DEL MEF	3115930-4744
03	VICEMINISTRO/a DE HACIENDA	MIEMBRO	01428-9920
04	VICEMINISTRO/a DE ECONOMIA	MIEMBRO	014281880
05	DIRECTOR/a GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	MIEMBRO	610-5983 / 610-5984
06	SECRETARIO/a GENERAL	MIEMBRO	013119903
07	DIRECTOR/a GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	MIEMBRO	3115930-2256
08	DIRECTOR/a GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	MIEMBRO	3115930- 2831
09	DIRECTOR/a GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	MIEMBRO	626-9938
10	DIRECTOR/a GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO	MIEMBRO	311-5930 Anexo 4210
11	DIRECTOR/a GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS	MIEMBRO	311-5930
12	DIRECTOR/a GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	MIEMBRO	428-2065
13	DIRECTOR/a GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO	311-5954
14	DIRECTOR/a DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS	MIEMBRO	31159-30



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 27/05/2022
11:25:20 COT
Motivo: Doy V° B°

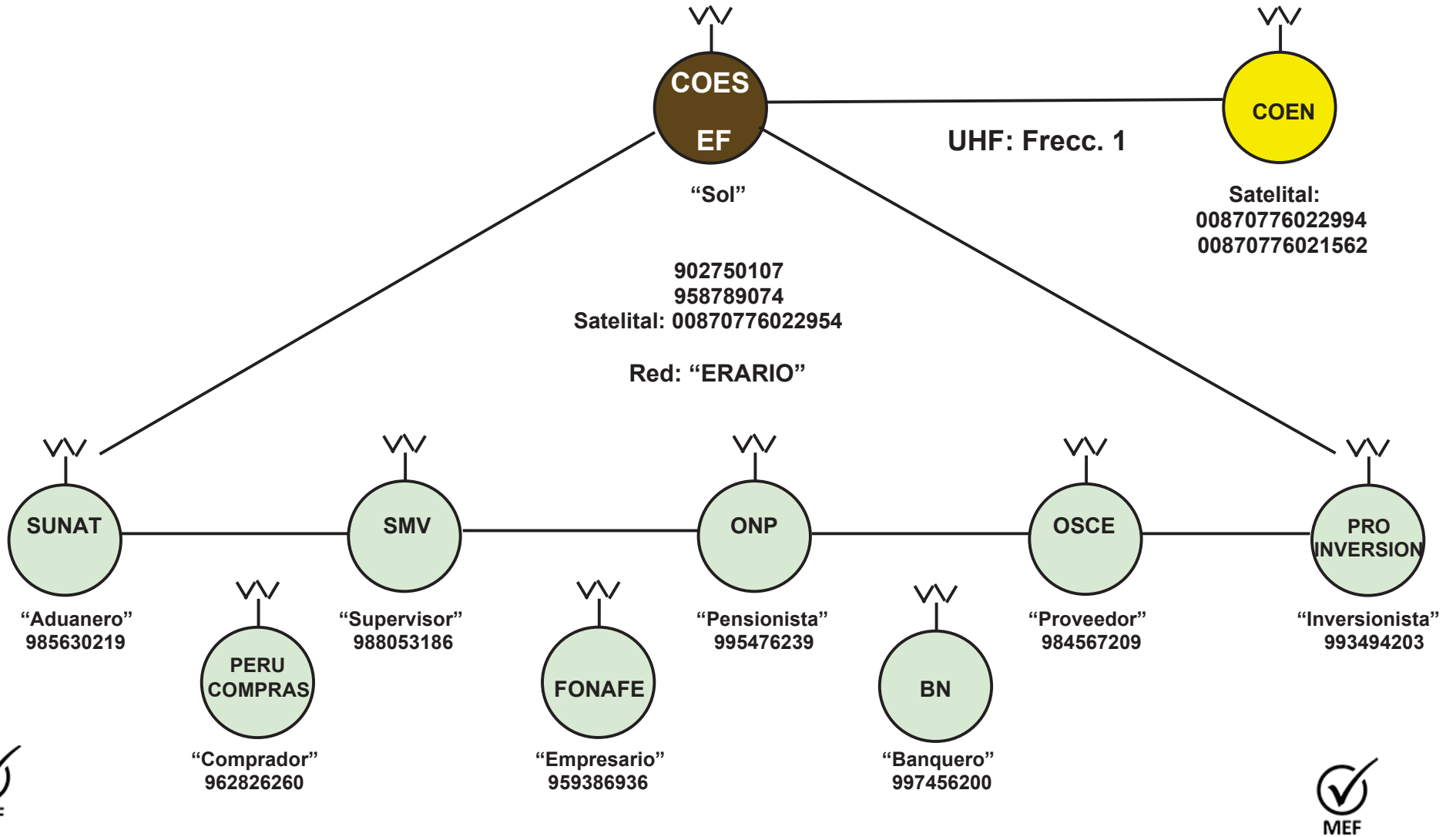


Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Isabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:42:10 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 12:38:32 COT
 Motivo: Doy V° B°

Anexo 03: Protocolo de Comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones en Emergencia






Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 27/05/2022
 11:25:31 COT
 Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:42:16 COT
 Motivo: Doy V° B°

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 – Perú  (511) 311 5930



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:09:41 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:10:11 COT
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:01:08 COT
Motivo: Doy V° B°

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS



2022



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:44:23 COT
Motivo: Doy V° B°

Contenido

1.	INFORMACION GENERAL	2
2.	BASE LEGAL	3
3.	OBJETIVOS	3
3.1	Objetivo General	3
3.2	Objetivos Específicos	3
4.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	4
4.1.	Identificación del Peligro	4
4.1.1.	Análisis de peligrosidad a nivel geográfico	5
4.2.	Identificación de la vulnerabilidad	7
4.3.	Determinación del riesgo	8
5.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	12
5.1.	Organización del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas	14
6.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	14
6.1	Procedimiento de Alerta	14
6.2	Procedimientos de coordinación	15
6.3	Procedimientos de Respuesta	15
6.4	Procedimiento de la continuidad de servicios.....	19
7.	ACRÓNIMOS Y SIGLAS	19
8.	ANEXOS	20
	ANEXO N° 01: Protocolo de continuidad de las actividades del sector.....	21
	ANEXO N° 02: Directorio de Emergencia	22
	ANEXO N° 03: Protocolo de comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones en Emergencia	23



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:10:40 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:01:28 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:44:34 COT
Motivo: Doy V° B°

1. INFORMACION GENERAL

El Plan de Contingencia ante bajas temperaturas del Sector Economía y Finanzas (SEF), se formula en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y por su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048- 2011-PCM, así como del Plan Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres (PLANAGERD), Resolución Ministerial N° 131-2020-PCM que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante bajas temperaturas y la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los "Lineamientos para la formulación y aprobación de las Planes de Contingencia". Asimismo, incluye los escenarios de riesgo proporcionados por el CENEPRED e INDECI.

El Plan de contingencia sectorial ante bajas temperaturas del SEF, es un instrumento para la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), que contiene procedimientos específicos preestablecidos de alerta, coordinación, respuesta y la continuidad de servicios, ante la ocurrencia o inminencia en este caso, bajas temperaturas, para el cual se tiene escenarios definidos. Este Plan se elaboró con la participación y articulación del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres ETGTGRD-MEF, de los especialistas en gestión del riesgo de desastres de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MEF y de los Organismos Públicos Adscritos (OPA) y Empresas Vinculadas (EV) al MEF.

La Ley del del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su artículo 16 inciso 4, estipula que "el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)", es responsable de la evaluación e identificación de los mecanismos adecuados y costo-eficientes que permitan al Estado contar con capacidad financiera para el manejo de desastres de gran magnitud y su respectiva reconstrucción, así como los mecanismos pertinentes de gestión financiera del riesgo de desastres.

Del mismo modo, el MEF, como parte del SINAGERD, ha implementado su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre (GTGRD), el ETGTGRD-MEF y el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES-EF), además el SEF cuenta con la participación de los OPA: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, Oficina de Normalización Previsional-ONP, Superintendencia de Mercado de Valores-SMV, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, Agencia de la Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSION, Central de Compras Públicas-PERUCOMPRAS y EV: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE y Banco de la Nación-BN (en adelante EV) del Sector Economía y Finanzas con quienes articula las políticas de GRD.

El ámbito de aplicación del presente plan de contingencia alcanza a los órganos y unidades orgánicas del MEF, a los OPA y EV al MEF, a nivel nacional y se ejecutará ante la inminencia u ocurrencia de emergencias por bajas temperaturas.



2. BASE LEGAL

- a. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- b. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- c. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- d. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- e. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001 -2013-PCM/ SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del estado en los tres niveles de gobierno"
- f. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva
- g. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la formulación y Aprobación de Planes de Contingencia"
- h. Resolución Ministerial N° 131–2020-PCM que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante bajas temperaturas”.
- i. Resolución Ministerial N°258-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE.
- j. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"
- k. Resolución Ministerial N° 079–2020–EF/47, que conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas.



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:10:56 COT
Motivo: Doy V° B°

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Establecer los procedimientos de coordinación, alerta, respuesta y continuidad de servicios del SEF, para el desarrollo de acciones que permita al estado contar con los mecanismos financieros, ante la inminencia u ocurrencias de emergencias o desastres por bajas temperaturas.

3.2 Objetivos Específicos

- a. Establecer las acciones y responsabilidades de los actores comprometidos con la GRD en el SEF, ante emergencias o desastres ocasionados por bajas temperaturas.



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:44:55 COT
Motivo: Doy V° B°

- b. Establecer las acciones de los procedimientos de coordinación, alerta, respuesta y continuidad de servicios del SEF.

4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO¹

Este escenario de riesgo se caracteriza por los fenómenos de heladas y friajes, que se relacionan con los registros estadísticos de los impactos y daños ocasionados en el tiempo, dando como producto los ámbitos geográficos expuestos ante la ocurrencia de dichos fenómenos, que relacionados con los indicadores socioeconómicos y las funciones y servicios que dejen de atender las entidades que conforman el SEF afectadas, se obtendrá finalmente el escenario de riesgos por bajas temperaturas.

4.1. Identificación del Peligro

La temporada de bajas temperaturas en el Perú se da inicio durante la estación de otoño, donde la presencia de las condiciones atmosféricas propias de la temporada favorece los descensos de la temperatura del aire. A nivel nacional, la temperatura del aire empieza a disminuir paulatinamente desde el mes de abril, acentuándose en la estación de invierno, comprendida entre los meses de junio, julio y agosto. Una de las características durante la temporada de las bajas temperaturas es la presencia de heladas y friajes, las cuales son más frecuentes e intensas mientras más se aproxime la estación de invierno, generando año a año efectos negativos en la población.

Los centros poblados ubicados en las zonas altoandinas, por encima de los 3,500 m.s.n.m., se ven afectados por las heladas y precipitaciones sólidas (nevadas y granizadas); así mismo, los centros poblados ubicados en la selva presentan descensos bruscos de temperatura, debido a la incursión de masas de aire frío provenientes de la zona polar sur.

Los fenómenos climáticos referidos, ocasionan daños en la salud como, infecciones respiratorias agudas, afectando principalmente a la población más vulnerable (niños menores de 5 años y adultos mayores de 60 a más años); así mismo, ocasiona daños a la actividad Agropecuaria, con pérdidas de cultivos y ganadería, lo cual afecta a la economía de las zonas impactadas.

Adicionalmente, el CENEPRED, en coordinación con el MEF, han elaborado los escenarios de riesgos por heladas y friajes para el sector, y de esta manera identificar el riesgo por exposición frente a las bajas temperaturas y su impacto negativo, a la vida y salud, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio. Para ello, se ha tomado como base los mapas de susceptibilidad a heladas y friajes del CENEPRED², así como la infraestructura en general correspondiente al SEF.



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:11:16 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:02:10 COT
Motivo: Doy V° B°

¹Escenario de riesgo por heladas y friajes para el SEF (CENEPRED 2021)

² Escenario de riesgo por heladas y friajes 2021 (CENEPRED 2021).



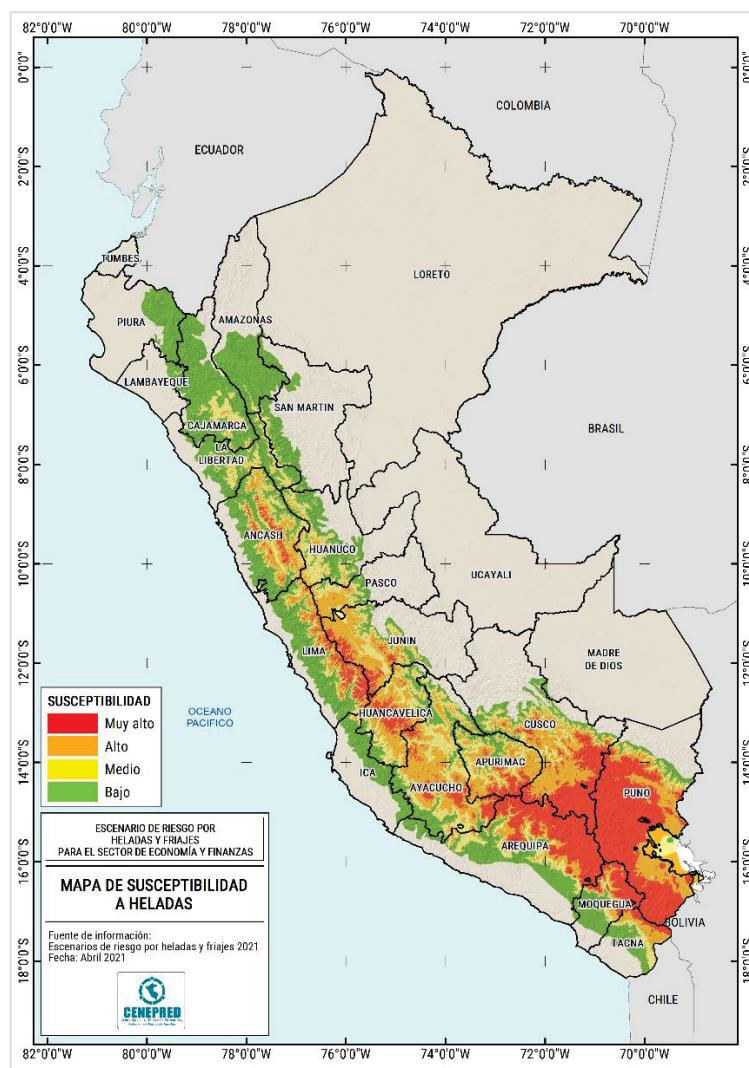
Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:45:05 COT
Motivo: Doy V° B°

4.1.1 Análisis de susceptibilidad a nivel geográfico

La Figura 1, muestra el mapa de susceptibilidad a heladas, en el cual se utilizó como indicadores de evaluación la siguiente información:

- Mapa de temperaturas mínimas del percentil 10 mes de julio (Periodo 1981 – 2010).
- Mapa de frecuencia de heladas mes de julio (Periodo 1964 – 2009)

Figura 1. Mapa de peligro por susceptibilidad de heladas.



Fuente: CENEPRED. Escenario de riesgo por heladas y friajes 2021.

El presente análisis permite conocer la distribución de los ámbitos con mayor y menor predisposición a presentar eventos de heladas y friajes se ha tomado las variables de un registro que corresponde a un periodo de 30 años a más.

Por otra parte, el CENEPRED elaboró el mapa de susceptibilidad a friajes utilizando como base el mapa de temperaturas mínimas del percentil 5, correspondiente al trimestre junio – agosto (Periodo 1981 – 2010) figura 2.



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:11:22 COT
Motivo: Doy V° B°

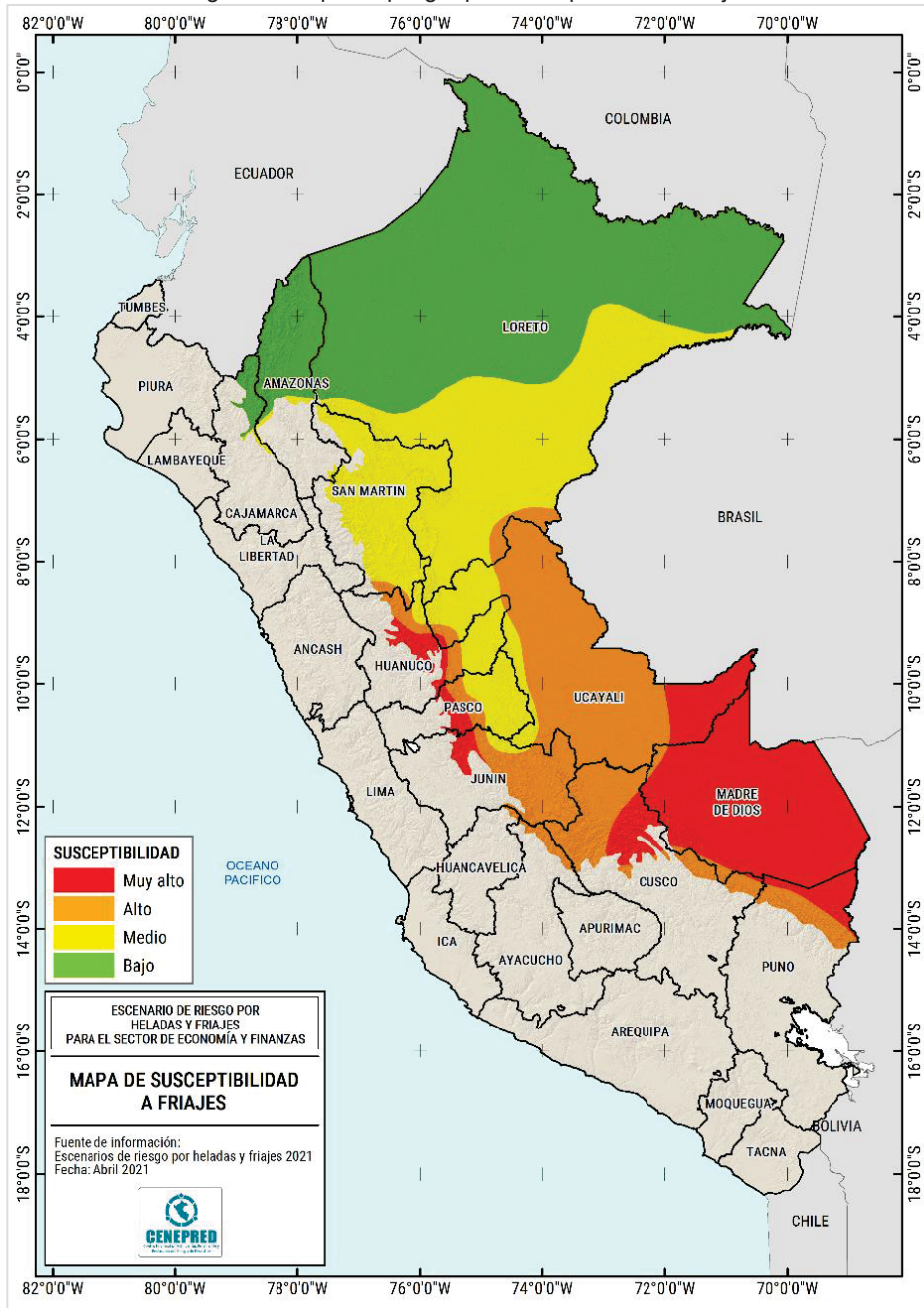


Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:02:20 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:45:16 COT
Motivo: Doy V° B°

Figura 2. Mapa de peligro por susceptibilidad a friajes



Fuente: CENEPRED. Escenario de riesgo por bajas temperaturas 2018.

Cabe destacar que estos mapas de susceptibilidad, debido a la escala de la información utilizada, permiten identificar las áreas donde podrían presentarse con mayor o menor probabilidad eventos de heladas y friajes, pero de manera general.



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:11:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:02:31 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:45:27 COT
Motivo: Doy V° B°

4.2. Identificación de la vulnerabilidad³

Este análisis permite identificar las sedes donde se ubican los trabajadores del SEF que estarían expuestos a sufrir posibles daños y/o pérdidas ante la ocurrencia de eventos asociados a heladas y friajes.

El presente análisis consideró como principal elemento expuesto las edificaciones administradas por el SEF con el número de trabajadores, las mismas que comprenden las sedes de las siguientes instituciones:

Tabla 1. Sedes de entidades correspondientes al SEF

ENTIDADES DEL SEF	Sedes expuestas a Heladas	N° de Personas expuestas a heladas	Sedes expuestas a Friajes	N° de Personas expuestas a Friajes	Total Cantidad de Sedes	Total, Cantidad de Personas
Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION)	1	3	0	0	1	3
CONECTAMEF	14	145	4	27	18	172
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	43	1155	29	673	72	1828
Banco de la Nación	291	582	83	166	374	748
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	2	48	0	0	2	48
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	8	45	1	6	9	51
TOTAL	359	1979	117	872	476	2850

Fuente: CENEPRED – MEF 2022

De acuerdo a la Tabla 1, existe un total de 476 edificaciones con 2850 personas ubicadas en ámbitos de heladas y friajes, de los cuales 358 edificaciones con 1979 personas se localizan en el ámbito de heladas y 118 edificaciones con 872 personas en el ámbito de friajes.

La distribución geográfica a nivel nacional de las entidades correspondientes al SEF se muestra en el Mapa de edificaciones de las sedes del SEF, representado en la Figura 3.

³ El análisis ejecutado se ha realizado en base a información georeferenciada del elemento expuesto del fenómeno a escala de nivel nacional, elaborado por el CENEPRED



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:11:42 COT
Motivo: Doy V° B°

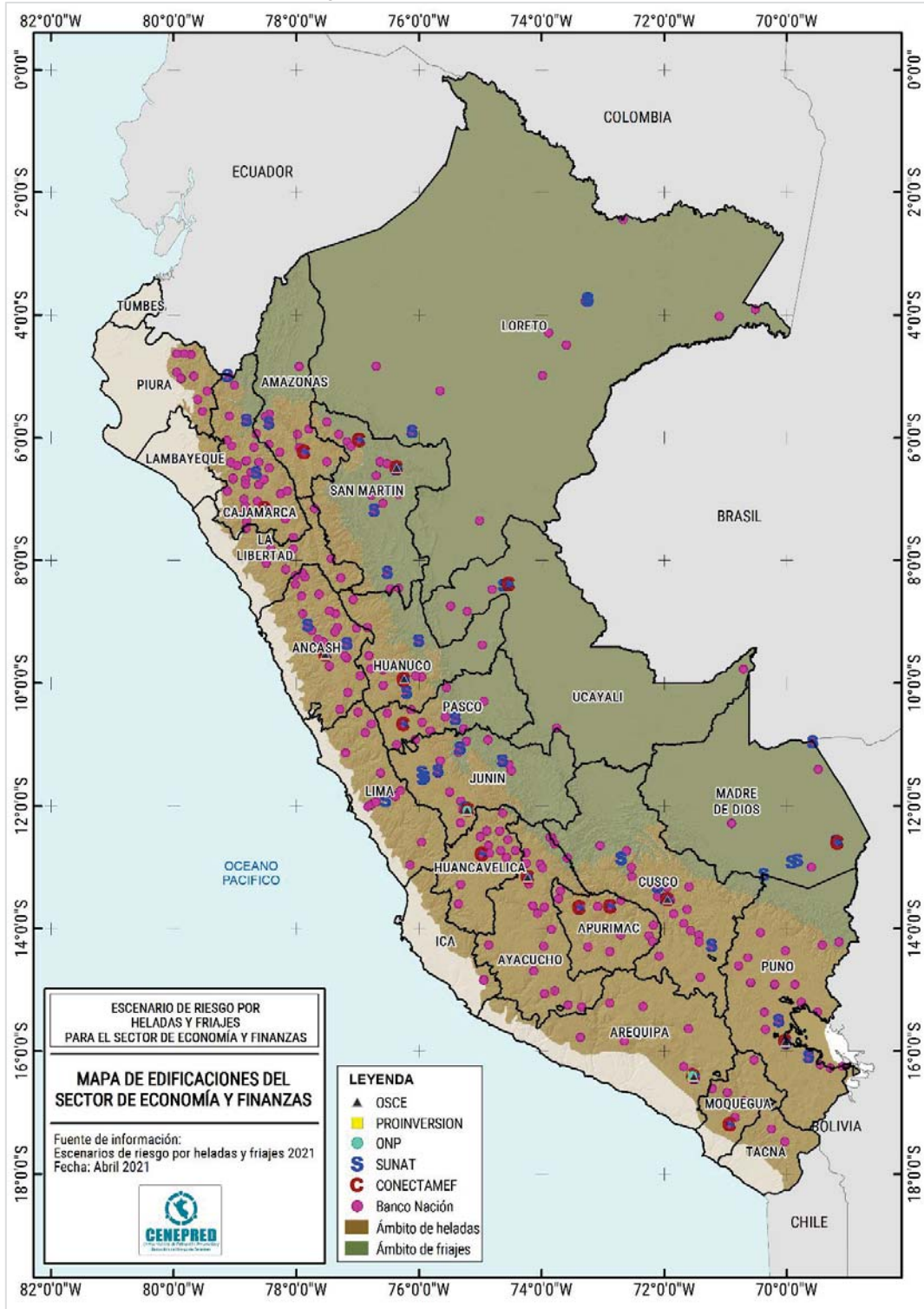


Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:02:42 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:45:38 COT
Motivo: Doy V° B°

Figura 3. Mapa de edificaciones del SEF



Fuente: CENEPRED – MEF 2022

4.3 Determinación del riesgo

En base a la integración del mapa de susceptibilidad a heladas y el mapa de edificaciones del Sector Economía y Finanzas (elementos expuestos) se estimó los posibles daños y/o pérdidas que podrían presentarse de



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:11:49 COT
Motivo: Doy V° B°



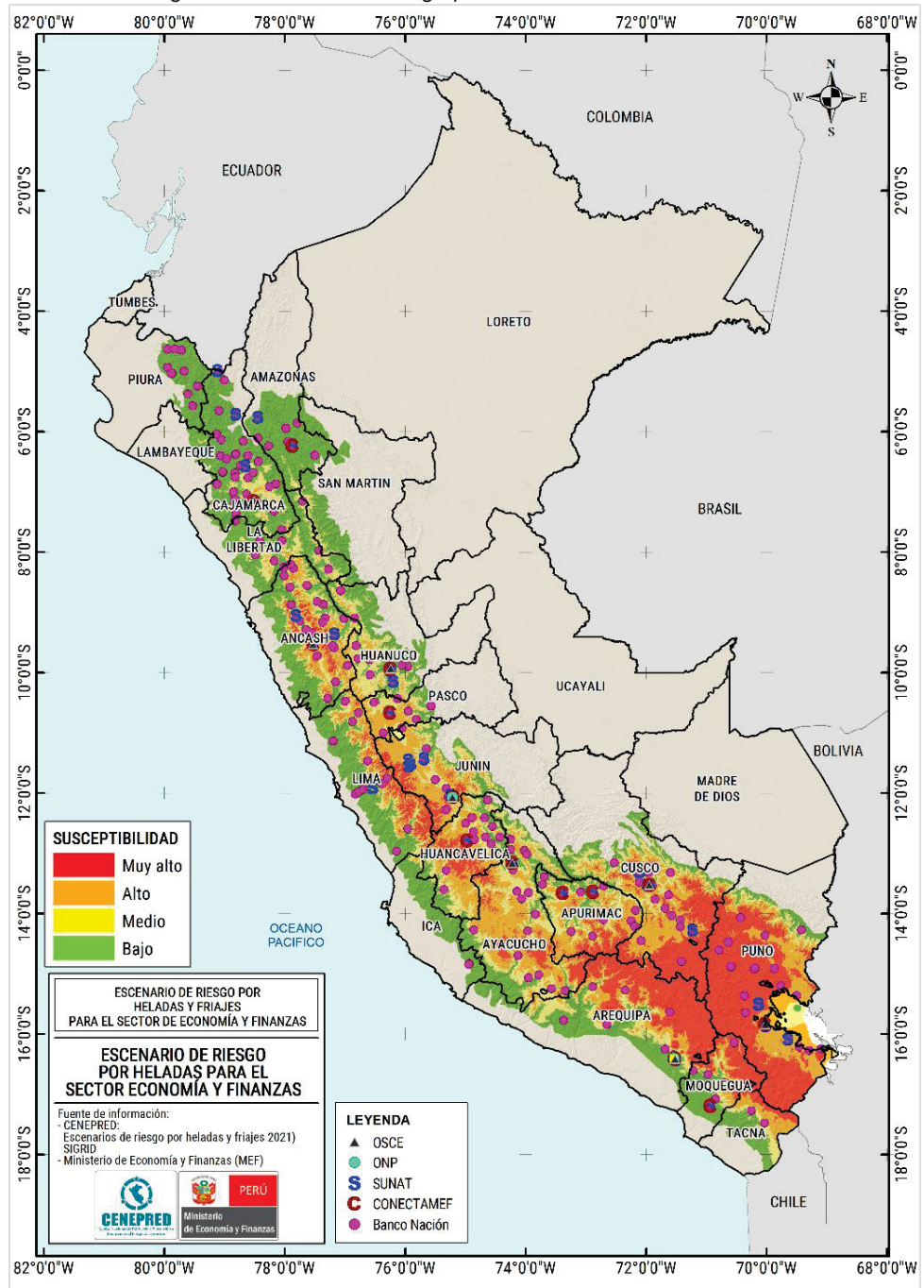
Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:02:58 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:45:48 COT
Motivo: Doy V° B°

materializarse estos eventos, según el nivel de riesgo por exposición (muy alto, alto, medio y bajo). Figura 4

Figura 4. Escenario de riesgo por heladas



Fuente: CENEPRED y MEF 2022

A continuación, se presenta el resultado del escenario de riesgo por heladas para el Sector de Economía y Finanzas, según el nivel de riesgo, con indicación del número de sedes por entidad (Tabla 2) y por departamento (Tabla 3):



Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:11:55 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 19:03:16 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:45:23 COT
 Motivo: Doy V° B°

Tabla 2. Nivel de riesgo por heladas en el SEF de sedes por entidad

Entidad	Nivel de riesgo por heladas				Total
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	
Banco de la Nación	19	43	58	171	291
SUNAT	3	11	7	22	43
CONNECTAMEF	0	3	3	8	14
PROINVERSION	0	0	0	1	1
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	0	0	1	1	2
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	0	2	1	5	8
Total, Nacional	22	59	70	208	359

Fuente: CENEPRED y MEF 2022

Tabla 3. Nivel de riesgo por heladas en el SEF por departamento

Entidad	Nivel de riesgo por heladas				Total
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	
AMAZONAS	0	0	0	12	12
ANCASH	0	2	2	29	33
APURIMAC	0	3	8	10	21
AREQUIPA	0	1	1	23	25
AYACUCHO	0	0	10	15	25
CAJAMARCA	0	0	2	46	48
CUSCO	2	22	7	2	33
HUANCAVELICA	0	1	12	3	16
HUANUCO	0	0	4	18	22
ICA	0	0	0	2	2
JUNIN	0	5	19	5	29
LA LIBERTAD	0	0	1	8	9
LIMA	0	0	1	12	13
MOQUEGUA	0	1	0	9	10
PASCO	2	6	1	3	12
PIURA	0	0	0	10	10
PUNO	18	18	0	1	37
TACNA	0	0	2	0	2
Total, Nacional	22	59	70	208	359

Fuente: CENEPRED y MEF 2022

De igual manera, se realizó la integración del mapa de susceptibilidad a friajes y el mapa de edificaciones del SEF (elementos expuestos), tal como muestra en la Figura 5.



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:12:00 COT
Motivo: Doy V° B°

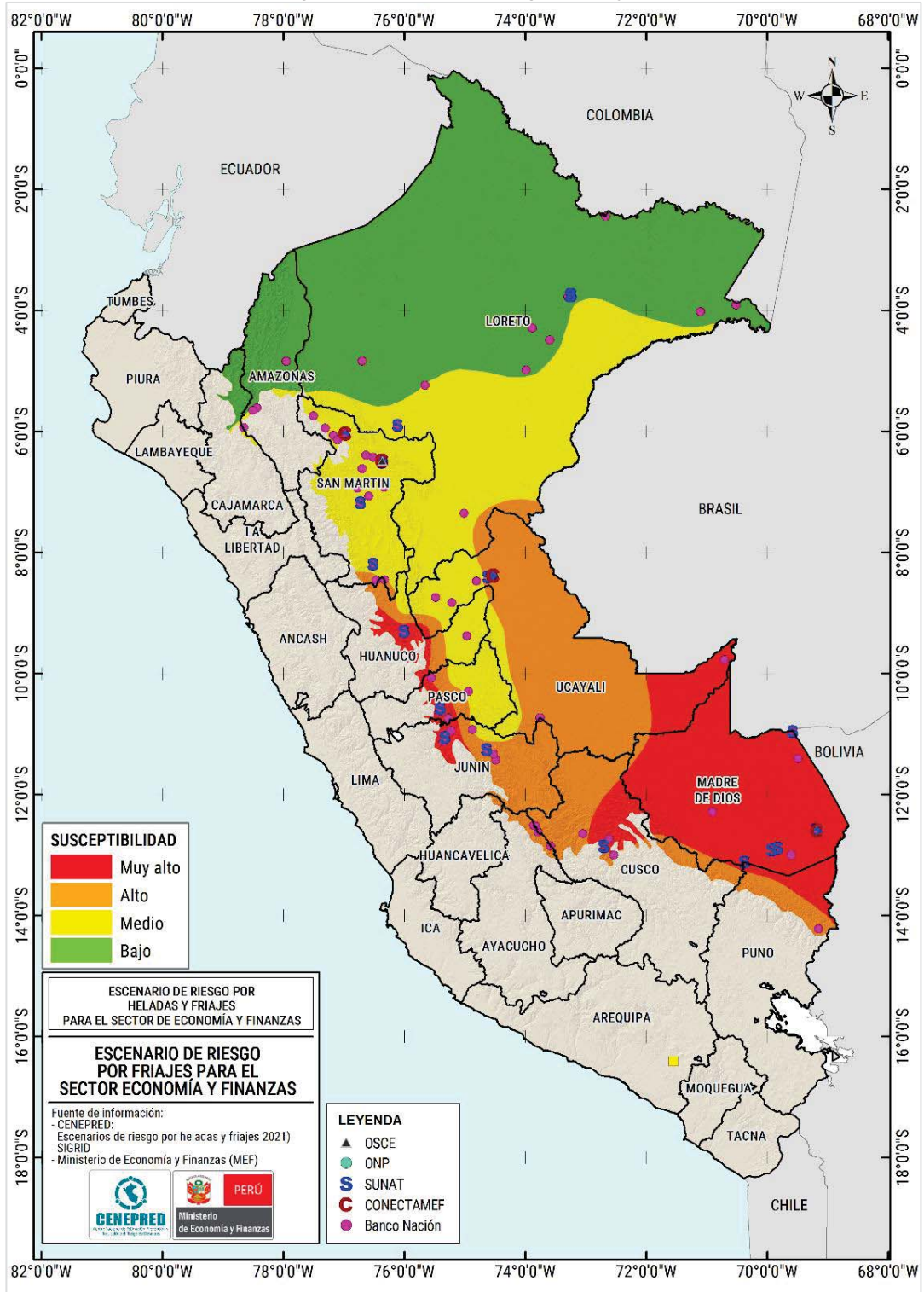


Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:03:28 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:45:29 COT
Motivo: Doy V° B°

Figura 5. Escenario de riesgo por friajes



Fuente: CENEPRED y MEF 2022

Asimismo, se muestra los posibles daños y/o pérdidas en el ámbito nacional, según el nivel de riesgo por friajes, con indicación del número de sedes por entidad (Tabla 4) y por departamento (Tabla 5).



Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:12:06 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 19:03:42 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:45:35 COT
 Motivo: Doy V° B°

Tabla 4. Nivel de riesgo por friajes en el SEF por entidad

Entidad	Nivel de riesgo por friajes				Total
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	
Banco de la Nación	16	20	31	16	83
SUNAT	13	4	7	5	29
CONECTAMEF	1	1	2	0	4
PROINVERSION	0	0	0	0	0
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	0	0	0	0	0
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	0	0	1	0	1
Total, Nacional	30	25	41	21	117

Fuente: CENEPRED y MEF 2022

Tabla 5. Nivel de riesgo por friajes en el SEF por departamento

Entidad	Nivel de riesgo por friajes				Total
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	
AMAZONAS	0	0	3	1	4
AYACUCHO	0	1	0	0	1
CUSCO	3	5	0	0	8
HUANUCO	2	0	1	0	3
JUNIN	4	4	1	0	9
LORETO	0	0	5	20	25
MADRE DE DIOS	17	0	0	0	17
PASCO	3	1	1	0	5
PUNO	0	1	0	0	1
SAN MARTÍN	0	2	27	0	29
UCAYALI	1	11	3	0	15
Total, Nacional	30	25	41	21	117

Fuente: CENEPRED y MEF 2022



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:12:12 COT
Motivo: Doy V° B°

5 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:03:55 COT
Motivo: Doy V° B°

El GTGRD-MEF en coordinación con los GTGRD de los OPA y EV al MEF, son los responsables de la conducción y toma de decisiones de las acciones de respuesta frente a la emergencia o desastre.

Los Equipos Técnicos de los GTGRD del MEF y de los OPA y EV al MEF, así como los Gestores de Centro de los CONECTAMEF, son los encargados de ejecutar las acciones de respuesta ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, en el marco de sus competencias y en coordinación con el INDECI, a través de las Plataformas de Defensa Civil coordina con las autoridades locales y regionales.

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MEF (OSDN-MEF), participa en apoyo a la secretaria técnica del GTGRD-MEF coordinando las acciones que demanda el Plan de Contingencia.



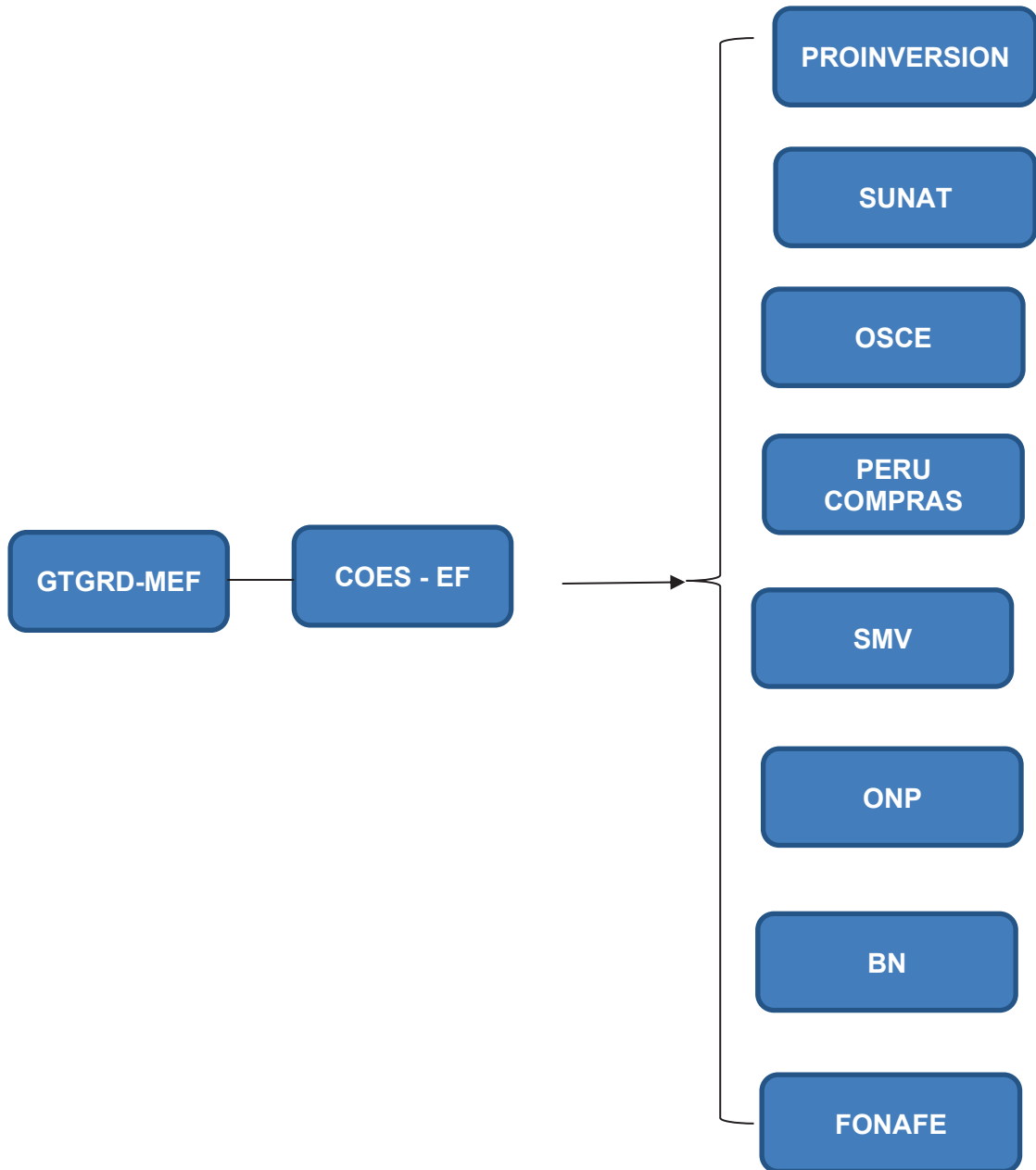
Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:45:41 COT
Motivo: Doy V° B°

El COES-EF, proporciona información al GTGRD del MEF para la toma de decisiones y la coordinación operativa, asegurando el intercambio de información con el COEN, COER, COEL, EMSS.

El SEF, para atender la Respuesta de la Emergencia, cuenta con los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgos de Desastres del MEF, de los OPA y EV al SEF, sus respectivos Equipos Técnicos del GTGRD, el COES-EF y los EMSS de los OPA y EV del SEF, la OSDN-MEF.

PLATAFORMA DE COORDINACIÓN PARA LA DECISION POLÍTICA-ESTRATEGICA

PLATAFORMA DE COORDINACIÓN OPERATIVA



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:12:18 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:04:06 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:45:46 COT
Motivo: Doy V° B°

Los OPA y EV al MEF, cuentan con sus respectivos GTGRD para una adecuada gestión ante la ocurrencia de una emergencia o desastre; así mismo, tiene a su disposición un EMSS para efectuar las coordinaciones directas con el COES-EF, asegurando el intercambio de la información, así como la continuidad de las coordinaciones entre la zona afectada para informar con oportunidad, el nivel de afectación producido y las necesidades prioritarias de atención

5.1. Organización del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del MEF



OGA = Oficina General de Administración
 DGPP = Dirección General de Presupuesto Público
 DGTP = Dirección General de Tesoro Público
 OGPP = Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 DGPMI= Dirección General de Programación Multianual de inversiones
 OGIIRO= Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos
 OGSU = Oficina General de Servicios al Usuario.
 OGTI = Oficina General de Tecnologías de la Información
 OGRO= Oficina de Gestión de Riesgos Operativos
 OSDN = Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:12:31 COT
 Motivo: Doy V° B°



6 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.1 Procedimiento de Alerta

- a. La alerta se inicia con la información emitida por el SENAMHI, institución científica responsable de realizar el monitoreo, análisis y procesamiento de información meteorológica y climática; así como la evaluación de los parámetros y las zonas probablemente impactadas durante la temporada de bajas temperaturas.
- b. Sobre la base de la información de las instituciones técnico-científicas y del COEN, el COES-EF difunde la alerta a las entidades del sector, ante la



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:45:52 COT
 Motivo: Doy V° B°

posibilidad o confirmación de ocurrencia de bajas temperaturas en un determinado ámbito geográfico, desarrollando las acciones de monitoreo y análisis de información. Tabla 6

Tabla 6 Acciones para la emisión de Alerta

FASE	RESPONSABLE	ACCIONES	PRODUCTO
Monitoreo	COES-EF	Recibir y evaluar la información recibida de las instituciones técnico-científicas y del COEN para la difusión	Reporte
Análisis de la información y Toma de Decisiones	GTGRD-MEF Y COES-EF	Recepcionar boletín de alerta COEN	Difusión del Boletín de Alerta
		Remitir al GTGRD-MEF información para la toma de decisiones.	
		Disponer la difusión de la alerta	
		Informar al COEN	
Emisión de Alerta	COES-EF	Difundir la Alerta a las sedes del MEF y a las entidades integrantes del SEF	Boletín de Alerta difundido

Fuente: Elaboración propia 2022

6.2 Procedimientos de coordinación

El procedimiento de coordinación se aplicará en la Alerta, Respuesta y Continuidad de Servicios, se aplicará conforme a lo indicado en la Tabla 7.

Tabla 7: Procedimiento de coordinación

FASE	RESPONSABLE	ACCIÓN DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Alerta	COES-EF	Recepcionar el Boletín de Alerta del COEN y difundirlo a las sedes del MEF y entidades integrantes del SEF	Disposiciones
Respuesta	GTGRD-MEF y COES-EF	Coordinar y disponer las acciones que correspondan de acuerdo a la Declaratoria de Estado de Emergencia	Disposiciones
Continuidad de servicios	GTGRD-MEF, los OPA y EV	Evaluar la implementación del Plan de Continuidad de Servicios, para el cumplimiento de sus actividades.	Disposiciones

Fuente: Elaboración propia 2022

6.3 Procedimientos de Respuesta

Este procedimiento incluye las acciones generales que desarrollarán las entidades integrantes del SEF, tomando en cuenta los procedimientos de coordinación y alerta, así como las fases o momentos de la respuesta siendo estos: la activación e intervención inicial, primera respuesta y respuesta complementaria; las cuales se indican a continuación Tabla 8:



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:12:44 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:04:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:45:58 COT
Motivo: Doy V° B°

Tabla 8
Procedimientos de respuesta

ENTIDAD	ACCIONES	
	PELIGRO INMINENTE (ALERTA)	EMERGENCIA Y/O DESASTRE (RESPUESTA)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	DGPP–DGTP: El MEF evalúa e identifica mecanismos adecuados para contar oportunamente con la capacidad financiera complementaria que permita responder cuando se materialice el peligro en caso corresponda.	Gestionar, activar y aplicar los instrumentos financieros para hacer frente a la emergencia según corresponda.
	DGPP–DGTP: El MEF en coordinación con la PCM y los sectores, preverán la gestión financiera vinculada a la gestión del riesgo de desastres ante la probable ocurrencia de la emergencia.	
	OSDN-MEF (ST-GTGRD): Convocar GTGRD para planificar las acciones para la gestión financiera vinculada a la gestión del riesgo de desastres y su ejecución en caso corresponda.	Ejecutar el Plan de Contingencia Sectorial ante bajas temperaturas en coordinación con las entidades del sector.
	OSDN-MEF (ST-GTGRD): Implementar los planes y protocolos de Respuesta.	OGA coordina con la OSDN realizar la evaluación de daños de las sedes afectadas, informar al COES-EF y al GTGRD-MEF y registrarlo en el SINPAD. OSDN coordina con la OGRO para la ejecución del Plan de Continuidad Operativa en las sedes afectadas del MEF, en caso corresponda.
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN (SUNAT)	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de Continuidad Operativa en caso corresponda
		Coordinar con el INDECI la recepción de bienes de ayuda humanitaria a través de la aduana en caso corresponda.
OFICINA DE	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:12:52 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:05:05 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:46:09 COT
Motivo: Doy V° B°

NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)	según corresponda.	Ejecutar el Plan de Continuidad Operativa en caso corresponda
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de Continuidad Operativa en caso corresponda
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (PROINVERSION)	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de Continuidad Operativa en caso corresponda
CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS (PERÚ COMPRAS)	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de Continuidad Operativa en caso corresponda
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de Continuidad Operativa en caso corresponda
BANCO DE LA NACIÓN (BN)	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de Continuidad Operativa en caso corresponda
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO (FONAFE)	Revisar planes (de continuidad de servicios, planes de seguridad) y protocolos de emergencia para su ejecución según corresponda.	Realizar la evaluación rápida situacional de daños e informar al COES-EF
		Ejecutar el Plan de Continuidad de servicios en caso corresponda



Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:13:03 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 19:05:18 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:46:15 COT
 Motivo: Doy V° B°

6.4 Procedimiento de la continuidad de servicios

El presente procedimiento se aplica en las acciones que se desarrollan para la continuidad de servicios.

Para este fin., los CONECTAMEF y las unidades territoriales de los OPA y EV al MEF, evaluarán la necesidad de intervención en sus respectivas sedes, a fin de continuar prestando los servicios establecidos, adecuando ambientes temporales, siendo los procedimientos más importantes los siguientes:

Nº	ACTIVIDADES
01	Realizar la evaluación de daños de la infraestructura de las diferentes sedes del SEF en las regiones afectadas
02	Activar el plan de Continuidad de Servicios.
03	Evaluar el cierre del Plan de Continuidad de servicios y retorno al funcionamiento normal de la entidad.

7. ACRÓNIMOS Y SIGLAS



MEF

Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:13:16 COT
Motivo: Doy V° B°

BN - Banco de la Nación

CENEPRED - Centro Nacional de Estimación y Prevención del Riesgo de Desastres

COEL - Centro de Operaciones de Emergencia Local

COER - Centro de Operaciones de Emergencia Regional

COEN - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

COES - Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial

CONAGERD – Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CONECTAMEF - Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas

DAF - Doble Asignación de Funciones

EDAN - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

EMSS - Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial

ETGTGRD – Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

EV – Empresas Vinculadas

FONAFE - Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado



MEF

Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:05:33 COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:46:22 COT
Motivo: Doy V° B°

GGLL - Gobierno Local
GGRR - Gobierno Regional
GRD - Gestión del Riesgo de Desastres
GTGRD - Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil
MEF - Ministerio de Economía y Finanzas
OSCE – Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
ONP – Oficina de Normalización Previsional
OPA – Organismos Públicos Adscritos
OSDN – Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
PCM - Presidencia del Consejo de Ministros
PROINVERSION – Agencia de Promoción de la Inversión Privada
SEF - Sector Economía y Finanzas
SENAMHI - Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SINAGERD - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SINPAD - Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres
SMV – Superintendencia del Mercado de Valores
SUNAT – Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

8. ANEXOS

Anexo 01: Protocolo de continuidad de las actividades del sector
Anexo 02: Directorio Telefónico de Emergencia
Anexo 03: Protocolo de Comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones en Emergencia



Firmado Digitalmente por
CUYA TORRES Humberto
Ruben FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/05/2022
18:13:23 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:05:45 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2022
18:46:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Anexo N° 01: Protocolo de continuidad de las actividades del sector

N°	Actividades	Acciones	Responsables
1	Realizar la evaluación de daños de la infraestructura de las diferentes sedes del SEF en las regiones afectadas.	Recoger información rápida de los daños relacionados con la vida y la salud de las personas y daños materiales, por la ocurrencia de una emergencia o desastre en las sedes afectadas.	Áreas Administrativas y de GRD
		Consolidar la información de los daños y remitirla en el más breve plazo posible al COES-EF	
		Convocar a los Equipos de Recuperación y disponer el desplazamiento y despliegue de recursos y capital humano a las sedes afectadas	
		Monitorear las acciones de los Equipos de Recuperación.	
2	Activar el plan de Continuidad de Servicios.	Recibir las disposiciones del GTGRD para la activación del Plan de Continuidad de Servicios	Áreas Administrativas y de GRD
		Activar el plan de Continuidad de Servicios	
3	Evaluar el cierre del Plan de Continuidad de Servicios y retorno al funcionamiento normal de la entidad.	Monitorear los resultados y la evolución de las actividades de recuperación de los servicios.	Áreas Administrativas y de GRD
		Informar al GTGRD sobre la posibilidad del cierre del Plan de Continuidad de Servicios y retorno al funcionamiento normal de la entidad.	



Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:13:30 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 19:05:57 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:46:35 COT
 Motivo: Doy V° B°

Anexo N° 02: Directorio Telefónico de Emergencia

N°	INTEGRANTES GTGRD DEL MEF	CARGO	TEL FIJO
01	MINISTRO/A	PRESIDENTE DEL GT GRD MEF	016269224
02	DIRECTOR/a DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	SEC. TÉCNICO DEL GT GRD DEL MEF	3115930-4744
03	VICEMINISTRO/a DE HACIENDA	MIEMBRO	01428-9920
04	VICEMINISTRO/a DE ECONOMIA	MIEMBRO	014281880
05	DIRECTOR/a GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	MIEMBRO	610-5983 / 610-5984
06	SECRETARIO/A GENERAL	MIEMBRO	013119903
07	DIRECTOR/a GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	MIEMBRO	3115930-2256
08	DIRECTOR/A GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	MIEMBRO	3115930- 2831
09	DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	MIEMBRO	626-9938
10	DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO	MIEMBRO	311-5930 Anexo 4210
11	DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS	MIEMBRO	311-5930
12	DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	MIEMBRO	428-2065
13	DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO	311-5954
14	DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS	MIEMBRO	31159-30



Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:13:38 COT
 Motivo: Doy V° B°

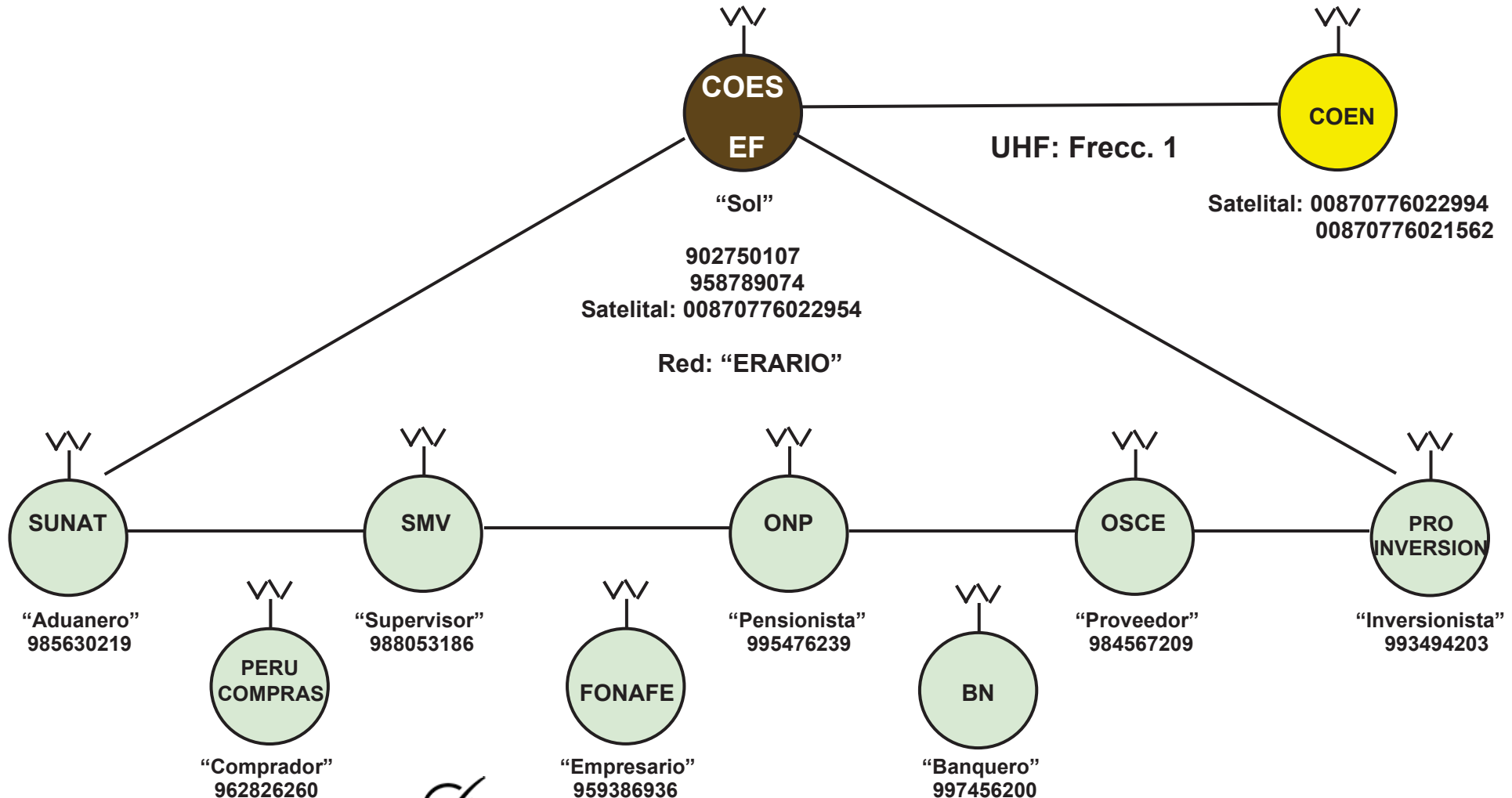


Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 19:06:11 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:46:44 COT
 Motivo: Doy V° B°

Anexo N° 03: Protocolo de Comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones en Emergencia



MEF



MEF



MEF

Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 30/05/2022
 19:06:29 COT
 Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 21/12/2022
 18:46:52 COT
 Motivo: Doy V° B°


Firmado Digitalmente por
 CUYA TORRES Humberto
 Ruben FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 30/05/2022
 18:13:50 COT
 Motivo: Doy V° B°


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

 www.mef.gob.pe

 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú

 (511) 311 5930



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/05/2022
19:06:44 COT
Motivo: Doy V° B°